

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

Ministerio de Economía y Finanzas



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía y Finanzas

Informe de Rendición de Cuentas 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Elaborado: Dirección de Planificación

Revisado por: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por: Ministro de Economía y Finanzas

Quito-Ecuador

febrero 2022

Ministerio de Economía y Finanzas

www.finanzas.gob.ec

Tabla de contenido

1. Introducción	6
2. Direccionamiento Estratégico	7
3. Desarrollo	8
3.1 Eje 1: Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, gastos y financiamiento del sector público	8
3.1.1 Principales gestiones realizadas	9
3.1.1.1 Subsecretaría de Programación Fiscal	9
3.1.1.2 Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo	10
3.1.1.3 Subsecretaría de Presupuesto	14
3.1.1.4 Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental	21
3.1.1.6 Subsecretaría del Tesoro Nacional	23
3.1.1.6 Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal	29
3.1.1.7 Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas	34
3.2 Eje 2: Incrementar la eficiencia en la formulación de propuestas de políticas y estrategias para la reactivación económica – productiva y sostenibilidad macroeconómica del Ecuador	35
3.2.1. Principales gestiones realizadas	35
3.2.1.1 Subsecretaría de Gestión Macroeconómica	35
3.2.1.2 Subsecretaría de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo	39
3.2.1.3 Subsecretaría de Política Monetaria, Financiera de Seguros y Valores	43
3.2.1.4 Subsecretaría de Política Fiscal del Sector Público No Financiero	45
3.3 Eje 3: Fortalecimiento y Control	48
3.3.1 Principales gestiones realizadas	49
3.3.1.1 Dirección de Comunicación Social	49
3.3.1.2 Dirección de Relaciones Internacionales	50
3.3.1.3 Coordinación General de Asesoría Jurídica	52
3.3.1.4 Coordinación General de Planificación Estratégica	53
3.3.1.5 Coordinación General Administrativa Financiera	55
4. Conclusiones	56
5. Recomendaciones	57

Índice de Tablas

Tabla 1 Ejecución presupuestaria 2022 – 2023	10
Tabla 2 Enfoques de igualdad y ambiente año 2023 - recursos destinados a la reducción de brechas de equidad	10
Tabla 3 Contrataciones de financiamiento público externo para el PGE 2023	11
Tabla 4 Garantías soberanas para instituciones fuera del PGE 2023	11
Tabla 5 Registros del servicio de la deuda pública PGE 2023	13
Tabla 6 Instituciones de educación superior	20
Tabla 7 Asignación de recursos para el pago del beneficio de jubilación para las instituciones del presupuesto general del estado	20
Tabla 8 Estados financieros consolidados del SPNF y estados agregados del SPF y ESS	21
Tabla 9 Actualización de NTCG	22
Tabla 10 Operatividad en el módulo de inventarios del sistema ESBYE	22
Tabla 11 Conciliación Bancaria de la Cuenta Única del Tesoro Nacional	23
Tabla 12 Ingresos 2023	23
Tabla 13 Egresos 2023	24
Tabla 14 Saldo final Ingresos-Gastos	24
Tabla 15 Pagado por sectoriales en el ejercicio 2023	25
Tabla 16 Entidad 996 “Ingresos y Transferencias”	26
Tabla 17 Entidad 990 “Recursos Preasignados”	27
Tabla 18 Extinción de obligaciones entre entidades del sector público	28
Tabla 19 Depuración del sistema único de cuentas	28
Tabla 20 Montos transferidos IESS - Año 2023.....	29
Tabla 21 Montos transferidos ISSFA - Año 2023.....	30
Tabla 22 Montos transferidos ISSPOL - Año 2023	30
Tabla 23 Montos recaudados Banca Pública- Seguridad Social - Año 2023	30
Tabla 24 Montos recaudados Cinco por Mil / Enero - Diciembre 2023.....	31
Tabla 25 Transferencias Totales a los GAD’s / Enero - Diciembre 2023.....	32
Tabla 26 Transferencias por Competencias Enero - Diciembre 2023	32
Tabla 27 Transferencias por devolución de IVA Enero - Diciembre 2023	33
Tabla 28 Excedentes recaudados, año 2023.....	33
Tabla 29 Número de cursos y funcionarios capacitados Enero-Diciembre 2023	34
Tabla 30 Número de requerimientos resueltos Enero-Diciembre 2023.....	35
Tabla 31 Seguimiento a recomendaciones realizadas por la CGE	54

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Análisis y registro de los ingresos que financian el presupuesto general del estado	26
Gráfico 2 Devengado entidad 996	27
Gráfico 3 Portada programación macroeconómica	36
Gráfico 4 Portada Investors Relations Ecuador	37
Gráfico 5 Portada Boletín de Pulso Económico	38
Gráfico 6 Boletín de Comunicación	43
Gráfico 7 Portada del Pulso Financiero	44
Gráfico 8 Extracto del comunicado de prensa del FMI sobre el FSAP	46
Gráfico 9 Portada de Calendario Fiscal 2023	47
Gráfico 10 Seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CGE	54
Gráfico 11 Ejecución Presupuestaria Enero a Diciembre 2023	55

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la Constitución de la Constitución de la República del Ecuador 2008, que la Rendición de Cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública en el Ecuador. La Rendición de Cuentas es el proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público, o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica en su Artículo 89, la Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Artículo 90, las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a Rendir Cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

A través de la Rendición de Cuentas, es posible determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad.

La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

En este sentido, se debe publicar información susceptible de ser comprobada, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley de Participación Ciudadana y debe contener:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el Plan Estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

La Rendición de Cuentas incrementa la capacidad de incidir en lo público a los ciudadanos y ciudadanas de diversa procedencia, en su pluralidad de voces y miradas de lo público, decisiones que en contextos meramente delegativos quedaban en manos de un pequeño número de ciudadanos.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas; a través del Señor Ministro Juan Carlos Vega Malo, y con el apoyo del equipo conformado para este propósito pone en consideración Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023 de esta Cartera de Estado.

Mediante memorando circular Nro. MEF-MEF-2024-0002-C de 25 de enero de 2024, el señor Ministro de Economía y Finanzas, comunica la conformación del equipo de trabajo que asumirá la responsabilidad del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

El presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas en el 2023, el mismo que contiene el formato establecido por el ente de control, tomando como base el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al período 2021-2025, sus ejes estratégicos, objetivos, metas e indicadores.

En el numeral 2, presenta el Direccionamiento Estratégico, que rige el accionar institucional de este Ministerio período 2021-2025, el mismo que incluye la misión del ente rector de las Finanzas Públicas, visión y valores institucionales que representan la razón de ser institucional.

El numeral 3, desarrolla las actividades ejecutadas por las unidades agregadoras de valor que son las responsables cumplir con lo determinado en la misión institucional, las metas planteadas en los Objetivos Estratégicos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico institucional y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

En concordancia con los principios consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, y cumpliendo los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de

Planificación, el Ministerio de Economía y Finanzas formuló su Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Como elementos orientadores, con los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas, marca la hoja de ruta en su accionar, se pueden considerar los siguientes:

MISIÓN

“Somos el ente rector de la política fiscal y económica que ejerce sus competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos.”

VISIÓN

“Al 2025, ser una institución innovadora, eficiente y transparente que gestione la rectoría de la política fiscal y económica para impulsar la estabilidad económica del Ecuador.”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. *Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, gastos y financiamiento del sector público.*
2. *Incrementar la eficiencia en la formulación de propuestas de políticas y estrategias para la reactivación económica – productiva y sostenibilidad macroeconómica del Ecuador.*
3. *Fortalecer las capacidades institucionales*

3. DESARROLLO

3.1. EJE 1: INCREMENTAR LA EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO.

La responsabilidad de las Subsecretarías que conforman el Viceministerio de Finanzas en el cumplimiento del eje – ***“Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público”***, es contribuir en la elaboración de insumos, estrategias y generación de instrumentos para los distintos procesos institucionales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de optimización y sostenibilidad de las Finanzas Públicas; es así, que en las distintas Subsecretarías de este Viceministerio se clasifican como parte de los procesos sustantivos, las acciones que permitan realizar las actividades que posibiliten ejecutar

efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución, tanto para los clientes internos y externos de esta Cartera de Estado.

3.1.1 PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS

Durante el ejercicio fiscal 2023, se identificaron las siguientes gestiones realizadas más relevantes bajo la responsabilidad de las Subsecretarías del Viceministerio de Finanzas:

3.1.1.1. SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FISCAL

En concordancia con las competencias de articulación, análisis, seguimiento y monitoreo de la programación fiscal plurianual y anual; así como revisar la calidad del gasto público, versus las estadísticas fiscales, con la finalidad de alertar sobre el impacto económico en el país, se han realizado las siguientes actividades:

Publicaciones en los anuarios estadísticos del FMI:

Se elaboró y publicó documentos de programación fiscal en los anuarios estadísticos del Fondo Monetario Internacional (abril y septiembre), presentación de la programación fiscal en formato de publicación nacional y formato acorde a los estándares internacionales (Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014); para el período 2013-2022La información del año 2023, se publicará al final de primer semestre del 2024

Análisis de Impacto Fiscal:

Se realizó distintos análisis de impacto fiscal en propuestas técnicas de política pública, como: contratos de inversión, diferimientos arancelarios, reglamentos, acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos en temáticas relacionadas a la evasión fiscal, equilibrio de las finanzas públicas, ambiente y desastres naturales; y, análisis relacionados a la gestión delegada.

Entre la información estadística del Sector Público No Financiero presentada se encuentra:

- 1) Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento-CAIF;
- 2) Distributivo de los funcionarios públicos, número de empleados y valor en dólares de la masa salarial mensual;
- 3) Carpeta macroeconómica; y,
- 4) Publicación de archivos de las estadísticas fiscales en la página web del MEF.

Implementación gradual de las metodologías:

Para la implementación de metodologías se ha gestionado la asistencia y cooperación técnica de distintos organismos internacionales y multilaterales tales como: BID, UNICEF, Banco Mundial, Fundación REDNI y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, generando instrumentos que permitan viabilizar las metodologías; los productos que se han entregado son los siguiente:

- “Presupuesto Base Cero – Orientada a Resultados” y
- “Presupuesto por Resultados (PpR) en Desnutrición Crónica Infantil (DCI)”;

Informes Técnicos y análisis

Se realizó una revisión del desempeño presupuestario de las entidades, en relación al Decreto Ejecutivo No. 457, orientado a la optimización del gasto público; y, un reporte estadístico y análisis de los recursos registrados en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, en este sentido se generaron los siguientes informes técnicos:

- “Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público”
- “Ejecución Presupuestaria correspondiente a reducción de Brechas de Equidad”

Los principales resultados, se pueden observar en las siguientes tablas:

**TABLA No. 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 – 2023
ÍTEMS REFERIDOS EN DECRETO EJECUTIVO NO. 457 -
EN MILLONES USD Y PORCENTAJE DEL PIB***

Ejercicio (Ene-Dic)	2022	2023	VARIACIÓN 2023 vs 2022
Gasto Nominal (En millones USD)	7.227	7.683	6,31%
Gasto como Porcentaje del PIB	6,23%	6,43%	0,20%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre 2022 – 2023 Decreto Ejecutivo No.457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Nota: *PIB: Saldos a fin de año - 2023 provisionales. Sectores 111 y 112

**TABLA No. 2. ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE AÑO 2023 - RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE
BRECHAS DE EQUIDAD
EN MILLONES USD Y PORCENTAJE**

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3,108,39	3.116,75	3.001,63	95,73%	96,31%	2,51%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	174,93	159,66	133,73	4,27%	83,76%	0,11%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		3.283,32	3.276,41	3.135,36	100,00%	95,69%	2,62%

Fuente: E-SIGEF Subsecretaría de Presupuesto

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Nota: PIB 2023: USD 119.573,26 millones. Previsiones Macroeconomicas BCE Nro. 2061, noviembre 2023 - Incluye todas las fuentes de financiamiento

3.1.1.2. SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de la articulación de las operaciones de endeudamiento público, análisis de mercados financieros y riesgos fiscales, considerando las mejores condiciones para el país, velando por la sostenibilidad fiscal, se desarrollaron las siguientes acciones:

Contrataciones de Financiamiento Público:

Se realizó la contratación de operaciones de financiamiento público externo con los principales Organismos Multilaterales por un monto de USD 2.073,26 millones, lo que permitió el financiamiento de programas y proyectos de inversión conforme lo determina la normativa legal vigente.

TABLA No. 3. CONTRATACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EXTERNO PARA EL PGE 2023 (MILLONES DE USD)

TIPO ACREEDOR	PRESTAMISTA	RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAI)
MULTILATERAL	BIRF	75,00	487,72
	BID	500,00	350,00
	CAF	450,00	125,54
	BID - COREA	50,00	35,00
TOTAL		1.075,00	998,26

Elaborado por: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Fuente: Dirección de Negociación

Como se puede observar en la tabla que antecede, se realizó la contratación de 4 operaciones de financiamiento con Organismos Multilaterales que permitieron el desembolso de recursos de libre disponibilidad por un monto de USD 1.075,00 millones. Por otro lado, se realizó la contratación de 11 operaciones por un monto de USD 998,26 millones, con respecto al financiamiento atado a proyectos de inversión específicos incluidos en el Plan Anual de Inversiones (PAI).

Así mismo, se aprobaron 11 Garantías Soberanas por un monto total de USD 903,36 millones, para operaciones de financiamiento destinadas a programas y proyectos de inversión, de Instituciones Públicas fuera del Presupuesto General del Estado, como se puede visualizar a continuación:

TABLA No. 4. GARANTÍAS SOBERANAS PARA INSTITUCIONES FUERA DEL PGE 2023 (Millones de USD)

TIPO ACREEDOR	PRESTAMISTA	GARANTÍA SOBERANA
MULTILATERAL	CAF	158,36
	BIRF	300,00
	BID	340,00
GOBIERNOS	KFW	15,00
	ICO	40,00
BANCOS	AIIB	50,00
TOTAL		903,36

Elaborado por: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Fuente: Dirección de Negociación

KFW: Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania/ICO: Instituto de Crédito Oficial de España

AIIB: Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Canje de deuda por naturaleza:

El 9 de mayo de 2023, se llevó a cabo el mayor canje de deuda por naturaleza de la historia, enfocado en obtener recursos para la conservación de la Reserva Marina de Galápagos, y que adicionalmente, generó un ahorro en el servicio de deuda pública de alrededor de USD 960 millones para los próximos 18 años.

La operación realizada bajo la modalidad de canje o intercambio (swap), sustituye un pasivo (deuda) por la nueva operación de financiamiento, sin que exista el desembolso del capital de la nueva obligación al país, ni el pago en efectivo por la entrega de los Bonos internacionales. A través de esta operación de manejo de pasivos, se realizó el canje de USD 1.628,56 mil millones (valor nominal) de Bonos Soberanos 2030, 2035 y 2040, por una nueva obligación por USD 656,02 millones.

Como resultado de esta operación, el monto nominal en circulación de los Bonos 2035 y 2040, disminuyó en un 12% en cada caso, mientras que el del Bono 2030 se redujo en 5%.

Para la ejecución de esta operación, el BID otorgó un contrato de contragarantía por USD 85 millones, bajo ciertos términos y condiciones financieras; por lo que, la misma se trataría de una obligación de pago o deuda contingente que, en caso de activación asumiría la República del Ecuador.

Títulos Valores:

En el ejercicio fiscal 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas ha colocado en el mercado de valores, los siguientes documentos:

- **Certificados de Tesorería (CETES):** son títulos valores de corto plazo (menos de 360 días) emitidos por el MEF, con el objetivo de cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal y como un instrumento financiero para la optimización de la economía. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo en circulación de Certificados de Tesorería ascendió a USD 2.407,96 millones, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima segunda del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en ese sentido, el stock de los CETES al cierre de cada ejercicio fiscal ha sido inferior al stock al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- **Bonos del Estado:** es una herramienta de endeudamiento interno. Durante el ejercicio fiscal, se han colocado en valor nominal USD 3.092,67 millones en bonos del estado, el destino de los recursos resultado de estas operaciones de endeudamiento público interno, se han ejecutado conforme lo establece la normativa legal vigente que regula el endeudamiento público.

Gestión de análisis del Financiamiento Público:

Se elaboraron varios documentos mediante los cuales se encuentran los lineamientos, instrumentos y herramientas para la óptima toma de decisiones para el financiamiento público:

- **Programa de Preservación de Capital del Presupuesto General del Estado:** tuvo por objeto la preservación o aumento de la riqueza, patrimonio o la capacidad financiera del Estado del año 2023, priorizado por un monto total de USD 5.760 millones.
- **Plan Anual de Endeudamiento 2023:** se contó con la estrategia y el plan de acción, para una gestión proactiva, eficiente y eficaz del portafolio de la deuda pública del Presupuesto General del Estado.
- **Seguimiento a la Estrategia de mediano plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2021-2024:** tuvo el propósito de analizar el comportamiento del portafolio de deuda con las necesidades de financiamiento y el cumplimiento de sus obligaciones en el mediano plazo.
- **Cálculo de la curva de rendimientos:** el Ministerio de Economía y Finanzas realizó la actualización de esta herramienta, que sirvió para la emisión de bonos del Estado de Deuda Interna aprobadas con Resolución Nro. CDF-RES-2023-0001 de 21 de febrero de 2023.

Gestión y registro de las obligaciones por el servicio de la deuda pública:

En el período 2023, se realizaron 696 solicitudes de pago de servicio de la deuda externa, y 364 de la deuda interna, con su respectivo registro en el e-sigef y SIGADE. Así mismo, se realizó la conciliación de saldos de la deuda pública externa entre los registros e-sigef y SIGADE; y, ajustes respectivos ajustes en el sistema e-sigef con la finalidad de que los saldos entre ambos sistemas sean concordantes, como se puede observar a continuación:

TABLA No. 5. REGISTROS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA PGE 2023
(MILLONES DE USD)

	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTAL
BONOS EXTERNOS	64,00	474,31	2,92	541,22
MULTILATERALES	903,35	1.046,20	163,37	2.112,92
BILATERAL	637,90	20,77	-	658,67
BANCOS COMERCIALES	131,44	48,87	-	180,31
Instituciones financieras	-	22,88	-	22,88
DEUDA EXTERNA	1.736,68	1.613,04	166,29	3.516,01

	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTAL
DEUDA INTERNA	2.708,44	1.093,82	-	3.802,25
SERVICIO DEUDA PÚBLICA PGE	4.445,11	2.706,85	166,29	7.318,26

Elaborado por: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Fuente: e-sigef

En este tema, se realizó el control de asignaciones presupuestarias de la disponibilidad de los recursos de deuda pública correspondientes al Plan Anual de Inversiones 2023, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 170 de 20 de agosto de 2021.

3.1.1.3. SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

De conformidad con las competencias de coordinar y articular las gestiones relacionadas con la administración del Presupuesto General del Estado en todo el ciclo presupuestario, como principal instrumento de la política fiscal ecuatoriana, se realizaron las siguientes actividades:

Directrices para la Proforma del PGE 2024:

Se trabajó en la elaboración y consolidación de las directrices para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 y Programación presupuestaria cuatrianual 2024 – 2027; la cual fue emitida mediante Acuerdo Nro. 072 de 22 de diciembre de 2023 y Circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C de 23 de diciembre de 2023; las mismas que aplican para todas las instituciones en el ámbito del PGE; y, de manera indicativa para las Empresas Públicas - EP, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social y Banca Pública.

Emisión de Acuerdos Ministeriales:

Se emitieron Acuerdos Ministeriales para la actualización del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, considerando que este instrumento es fundamental para organizar y presentar la información relacionada con el proceso presupuestario, pues refleja las operaciones de captación de recursos, el uso y destino final de los mismos; como se detalla a continuación:

- Acuerdo Ministerial Nro. 005 de 13 de febrero de 2023, asociado con la modificación e incorporación de subgrupo e ítems presupuestarios de ingresos (Derivaciones de servicios de salud)
- Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 24 de abril de 2023, vinculado con la modificación en la descripción de ítems presupuestarios de egresos (Accesorios para prendas de vestir - uniformes)
- Acuerdo Ministerial Nro. 059 de 02 de octubre de 2023, relacionado con la incorporación y modificación de ítems presupuestarios de ingresos y egresos del Clasificador Presupuestario (Ley 47-GADs y servicios de guardería)

Los Acuerdos emitidos se encuentran publicados en la página web de esta Cartera de Estado, en la sección de Normativa de Presupuesto:
<https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-presupuestos/>

Formularios de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria:

Se habilitaron los “Formularios de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria” y se emitieron en coordinación con la Secretaria Nacional de Planificación, los lineamientos para el seguimiento y evaluación presupuestaria institucional de las entidades del PGE y la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y presupuesto; a fin de que, las entidades realicen el registro de información relacionada al seguimiento y evaluación institucional; esta información forma parte de los Insumos para el Informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE) que se presenta al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional.

- I Trimestre 2023, Oficio Circular No. MEF-SNP-001 de 29 de marzo de 2023, <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Oficio-Circular-Nro.-MEF-SNP-2023-001-1.pdf>
- II Trimestre y I Semestre 2023, con Oficio Circular No. MEF-SNP-2023-002, de 27 de junio de 2023, <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Oficio-Circular-Nro.-MEF-SNP-2023-001-1.pdf>
- III Trimestre 2023, con Oficio Circular No. MEF-SNP-2023-003, de 28 de septiembre de 2023, https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download_monitor/download.php?id=14584

Elaboración y consolidación de informes de ejecución presupuestaria:

Se elaboró y consolidó los informes de ejecución presupuestaria, que deben ser presentados a la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada período, conforme lo dispuesto en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Es importante destacar que, tanto en los informes de ejecución trimestral y semestral, se presenta información relacionada con el análisis de los principales indicadores macroeconómicos, sus variaciones entre los supuestos inicialmente esperados para el año 2023 y las cifras observadas a la fecha, el análisis de coyuntura de los sectores real, fiscal, externo, monetario-financiero; así como, el análisis específico de los ingresos tributarios y no tributarios, ingresos petroleros y de financiamiento y análisis de los egresos por: naturaleza económica y grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectoriales, programas presupuestarios y proyectos de inversión pública. En la sección de anexos se incluye información relacionada con: el gasto social, transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, Seguridad Social, recursos destinados para la reducción de Brechas

de Equidad, seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público, entre otros.

Elaboración de Dictámenes Presupuestarios:

Se realizó el análisis y elaboración de informes presupuestarios sobre impacto fiscal en los ingresos del PGE, los cuales contienen elementos analíticos y criterios sobre la pertinencia técnica de las propuestas de leyes, decretos, acuerdos; en este contexto, se detalla a continuación algunos de los temas más relevantes realizados en el 2023:

- Reducción progresiva a la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la prestación de servicios de actividades turísticas.
- Proyecto Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Movilidad Humana
- Informes técnicos respecto a los proyectos de Decretos - Ley: Economía Familiar, Justicia Tributaria, Urgencia económica de gestión de riesgos y desastres, Creación del Impuesto
- Informe Decreto Ley Aplicabilidad de la Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica (Decreto Ley No. 047).
- Informe técnico al dictamen del Proyecto de Decreto Ley de Apoyo Financiero a favor de Beneficiarios coactivados de Créditos, Becas y Ayudas Económicas.
- Informe Dictamen presupuestario Proyecto de Ley de Creación Cantón Sevilla Don Bosco.
- Informe Dictamen presupuestario DII1 20 YASUNI ITT
- Informe Dictamen presupuestario al Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo

Recursos de Autogestión:

En el ejercicio fiscal 2023, se efectuó el diagnóstico de los ingresos generados por las entidades por la venta de bienes y/o servicios y su dependencia de asignaciones fiscales, con lo que se pudo identificar las entidades superavitarias y deficitarias; así mismo, se realizó el análisis de las tarifas por prestación de bienes y servicios y la base legal que sustenta el cobro de las mismas, con lo cual se determinó que el catastro actualmente se compone de 5.321 tasas de acuerdo a la información proporcionada por las entidades del Presupuesto General del Estado, que pertenecen al Sector 111 "Administración del Estado"; es importante precisar que, en el estudio se excluyó a las Entidades Administradas por el Ministerio de Economía y Finanzas UDAF 996 - Ingresos y Transferencias; y, las entidades del sector 112 "Entidades de Educación Superior".

Asignación Presupuestaria:

Durante el período 2023, se realizó la asignación de recursos de conformidad a las necesidades presupuestarias registradas por las entidades; las más relevantes se detallan a continuación:

- **Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación:** asignación realizada, por un monto de USD 13,50 millones; lo cual permitió dar continuidad a los procesos de adquisición de: láminas holográficas transparentes, libretines y material para la elaboración de cédulas los mismos que fueron adquiridos para su distribución a nivel nacional.
- **Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito:** asignación de USD 61.8 millones, los mismos que fueron destinados para cubrir las cinco protecciones que brinda el SPPAT a los ecuatorianos por siniestros y accidentes de tránsito (Fallecimiento, funerarios, gastos médicos, hospitalización y discapacidad), en cumplimiento del artículo 6 y Disposición General Primera, literal c) del Acuerdo Ministerial Nro. 0026 de 10 abril de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece: "...NINGUNA PRESTACIÓN DEBIDA EN APLICACIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO QUE REGULA EL SPPAT PODRÁ DEJAR DE SER SATISFECHA DE CONFORMIDAD CON LA LOTT".
- **Ministerio de Educación:** Se asignó USD 67.72 millones para el cumplimiento de la homologación salarial de docentes del Ministerio de Educación amparados en la LOEI vigente, e ingreso de 2.324; docentes para el régimen Costa; adicionalmente se transfirió USD 2.17 millones para el ingreso de 340 docentes para el régimen Sierra. Asignación de fuente de financiamiento para la compra de alimentación escolar que beneficiará a 2'841.419 estudiantes a nivel nacional por USD 82.6 millones; y, para la adquisición de uniformes escolares interculturales de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales, beneficiando a 645.794 estudiantes por USD 24.3 millones.
- **Consejo Nacional Electoral:** esta entidad solicitó el incremento presupuestario de USD 109.3 millones desagregados en el año 2022; con un monto de USD 45.2 millones y en el año 2023 por USD 64.1 millones, para el financiamiento de los procesos preelectorales, electorales y post electorales de las Elecciones Seccionales que se llevó a cabo el 5 de febrero del 2023.

Mediante Decreto Ejecutivo 741 de 17 de mayo de 2023, se disolvió la Asamblea Nacional, en este contexto el Pleno del Consejo Nacional Electoral declaró el 18 de mayo de 2023, el inicio del proceso de elecciones legislativas, presidenciales anticipadas para el 2023 y de consultas populares, por lo que esta Cartera de Estado asignó USD 63.5 millones para: contratación de personal con relación y sin relación de dependencia, impresión de papeletas, convenios con policía y fuerzas armadas, a fin de mantener el orden público el día de las elecciones.

La Dirección Nacional de Egresos realizó el análisis comparativo de gastos electorales de procesos anteriores, logrando una optimización de USD 11.9 millones para el proceso de elecciones seccionales 2022-2023.

- **Consejo Nacional de la Judicatura:** Se asignó un monto de USD 11.2 millones que se utilizaron para:
 - 1) Masa salarial correspondiente a los cargos vacantes de Conjuces de la Corte Nacional de Justicia, así como para la designación de jueces a nivel provincial de la Unidad de Manabí, Pichincha y Guayas;
 - 2) Para cubrir necesidades de servicios básicos, servicios de limpieza, mantenimientos de Unidades Judiciales, renovaciones de arriendos de Unidades Judiciales, considerando los puntos más críticos; y,
 - 3) Para la desvinculación institucional de 300 servidores de nombramiento permanente que se acogen a los planes de retiro voluntario con indemnización por jubilación.

- **Comisión de Tránsito del Ecuador:** la asignación de recursos permitió financiar:
 - 1) Para la Incorporación de 1.185 aspirantes a vigilantes como resultado de las convocatorias de los procesos de preselección, selección y formación realizados en el año 2020 y 2021, se asignó 4,1 millones; y,
 - 2) Para la homologación salarial del Cuerpo de Vigilantes del Nivel Técnico Operativo de la Comisión de Tránsito del Ecuador por USD 1.143 millones, correspondiente al cumplimiento de la sentencia por Acción de Protección: No.09U01-2022-00782 en contra de la Comisión de Tránsito.

- **Ministerio de Defensa Nacional:** la asignación de recursos permitió financiar:
 - 1) USD 7 millones para culminar la adquisición de uniformes para el personal militar (40.317 servidores militares);
 - 2) USD 4,5 millones para el Servicio Cívico Militar (ingreso de 10.000 conscriptos que realizaron el Servicio Cívico Militar en el ejercicio fiscal 2023);
 - 3) USD 71,1 millones para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las aeronaves de transporte mediano de las Fuerzas Armadas, para el control efectivo del territorio nacional y zonas de seguridad del Estado; y,
 - 4) para el incremento por pago de Rancho para de personal Militar, en aplicación del artículo 173 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, esta Cartera de Estado emitió Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023.

- **Policía Nacional:** la asignación de recursos permitió financiar:

- 1) USD 12,5 millones para el ingreso de 7.000 servidores policiales (pago de remuneraciones y componentes salariales);
 - 2) USD 21,5 millones para la adquisición de armas de fuego (Pistola 9mm), Chalecos de protección balística, Casco de protección balístico, arma de fuego (Fusiles 0.556 mm) y radios portátiles para el equipamiento de los servidores policiales; y,
 - 3) USD 51,3 millones para el equipamiento básico y de protección de personal a nivel Nacional, renovación de vehículos terrestres de apoyo logístico, compra de vehículos tipo bus y camión para apoyo a la gestión operativa de la Policía Nacional, mantenimientos de unidades de Policía Comunitaria (UPC).
- **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores:** la asignación de recursos permitió financiar:
 - 1) USD 6,9 millones para el financiamiento de la nómina de agentes de seguridad penitenciaria y educadores de conformidad con el proceso de fortalecimiento del sistema de seguridad y vigilancia penitenciaria que ingresaron en noviembre de 2022 (1.400 agentes); y,
 - 2) USD 16,8 millones para el financiamiento de programas de ejecución de obras de infraestructura, remodelaciones, mantenimientos y adquisición de equipos y sistemas de vigilancia en varios Centros Carcelarios a nivel nacional.
 - **Centro de Inteligencia Estratégica:** se realizó la asignación de USD 47 millones para los Servicios especiales de Inteligencia y Contrainteligencia, de protección interna, mantenimiento del orden público y defensa nacional, a fin de desarrollar actividades de inteligencia y contrainteligencia y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y de las personas residentes en el país.
 - **Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos:** se asignó un monto de USD 68,5 millones correspondientes al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión de Riesgos y la Empresa Pública del Agua, cuyo objeto de acuerdo a la cláusula tercera, es *“la transferencia de fondos por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos a la Empresa Pública del Agua, para que ejecute las actividades emergentes y necesarias de dragados, limpiezas, desazolves, repotenciones, fiscalización, supervisión y operación, adquisición de equipos, maquinaria, vehículos, y demás actividades”*.
 - **Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas:** asignación presupuestaria correspondiente a los saldos comprometidos no devengados y saldos de autogestión, como se puede observar a continuación:

**TABLA No. 6. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN MILLONES DE USD**

SALDOS COMPROMETIDOS NO DEVENGADOS	SALDOS DE AUTOGESTIÓN	TOTAL
25.50	70.00	95,50

Fuente: Artículo 20, literal k de la LOES
Elaboración: Dirección Nacional de Egresos

- **Ministerio de Salud Pública:** la asignación de recursos permitió financiar:

- 1) USD 357,26 millones, para cubrir el ingreso de profesionales de la salud y personal administrativo, lo que conlleva un incremento en su distributivo institucional de 3.329 nuevos servidores públicos en varios hospitales, entre profesionales de la salud, personal administrativo, profesionales devengantes de beca, profesionales rurales e internos rotativos;
- 2) USD 421,54 millones para que cubra los compromisos de pago por derivaciones de usuarios y pacientes de la Red Integral de Salud y Red Pública Complementaria, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional según sentencia No. 16/16 JC-20, así como para el abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos de las diferentes unidades de salud y pago de servicios externalizados (seguridad, alimentación, servicios básicos, etc); y,
- 3) USD 14,36 millones que permitió el pago de 145 sentencias ejecutoriadas en contra del Ministerio de Salud Pública, disminuyendo la presión ejercida por los jueces de las distintas salas a nivel nacional.

Asignación de recursos para el pago del Beneficio de Jubilación para las Instituciones del Presupuesto General del Estado, en coordinación con el Ministerio de Trabajo:

Se asignó presupuesto para que el pago de este beneficio, sea a través de bonos o en efectivo, conforme el siguiente detalle:

TABLA No. 7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

INSTITUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	139,874,466.00	139,874,466.00
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	50,000,000.00	49,933,313.14
OTRAS INSTITUCIONES DEL PGE	40,000,000.00	39,899,223.57

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos

Asignación de Recursos para el Pago de Laudos y sentencias ejecutoriadas a través del Programa de Preservación de Capital, especialmente con entidades del Presupuesto General del Estado exento Universidades:

Se devengó un valor de USD 131,72 millones, cuyos pagos están regulados con el Acuerdo Ministerial No. 40 de 28 de junio de 2022 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

3.1.1.4. SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con el objetivo de cumplir con la administración del sistema de Contabilidad Gubernamental del sector público no financiero, con el propósito de disponer información financiera bajo normas internacionales de manera oportuna y relevante, se desarrollaron las siguientes actividades:

Estados Financieros Consolidados:

Se cuenta con los Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero y Estados Agregados del Sector Público Financiero y de Entidades de Seguridad Social a diciembre de 2022, publicados y auditados por la Contraloría General del Estado; con el objetivo de analizar e interpretar los estados financieros y suministrar información oportuna, comprensible, relevante, fiable y comparable, de manera que sea útil para los usuarios en la administración y gestión de los recursos públicos y en la planificación y estructuración de las estadísticas fiscales.

Tabla No. 8 Estados Financieros Consolidados del SPNF y Estados Agregados del SPF y ESS

LOGRO	DESCRIPCIÓN
Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero y Estados Agregados del Sector Público Financiero y Entidades de Seguridad Social.	1. Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero al 31 de diciembre de 2022, con cobertura de 98,24%;
	2. Estados Financieros del Sector Público Financiero y Entidades de Seguridad Social, a diciembre de 2022, con cobertura del 100,00%;
	3. Estados Financieros Agregados y Consolidados del PGE, de enero a noviembre 2023;
	4. Estados Financieros Agregado del Sector Público No Financiero, a junio de 2023;
	5. Estados Financieros Agregado del Sector Público Financiero, a junio de 2023;
	6. Estados Financieros Agregados, de las Entidades de Seguridad Social, a junio de 2023.

Elaborado: Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Proyecto de Convergencia hacia NICSP:

Proyecto auspiciado por el BID desde el año 2017, y desarrollado conjuntamente con Consultores internacionales de la Universidad de Zúrich, con el objetivo de lograr el cumplimiento de mejores prácticas con alineación a los estándares internacionales de contabilidad.

Como parte de este proceso de mejora continua, se actualizó la Normativa de Contabilidad Gubernamental en marzo de 2023. Además, se realizaron capacitaciones entre los meses de agosto a noviembre de 2023, en 21 sedes de nivel nacional, 60 cursos realizados, 1.968 entidades convocadas y 3.052 participantes.

Adicionalmente se desarrollaron talleres de Guías de Práctica Recomendadas que se desarrollaron del 24 al 26 de julio de 2023, brindada por los Consultores del Departamento del Sector Público de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zúrich Suiza/BID. Se contó con la participación de 15 entidades del PGE, 7 Subsecretarías del MEF y del Tesoro de Estados Unidos. Durante los tres (3) días de los talleres asistieron un total de 120 funcionarios.

TABLA No. 9. ACTUALIZACIÓN DE NTCG

Actualizaciones y NTCG publicadas con Acuerdo No. 14	Fuente
MARCO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NTCG. 39 CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO NTCG. 43 CONTABILIDAD DE COBERTURAS	https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/acuerdo_no_014_de_22_de_marzo_de_2023.pdf

Elaborado: Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Implementación y salida a producción del Módulo de Inventarios del Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE):

Módulo de uso obligatorio desde el 01 de enero de 2023, por parte de las entidades del Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas.

En este módulo se registra las adquisiciones, donaciones, traspasos u otras formas de ingreso y egreso de inventarios (existencias), con el objeto de mantener un registro actualizado de los ingresos y consumos; además, de la conciliación de los saldos contables con el inventario físico real.

Al cierre del año 2023, se registra un total de 1.012 entidades operando en la herramienta.

TABLA No. 10. OPERATIVIDAD EN EL MÓDULO DE INVENTARIOS DEL SISTEMA ESBYE - *CORTE 4 DE ENERO DE 2024

MES	MONTO TOTAL INGRESOS	MONTO TOTAL EGRESOS	MONTO TOTAL ACTUAL
1	10.267.081,62	645.791,83	9.621.289,79
2	28.987.489,15	2.380.870,71	26.606.618,43
3	49.684.959,43	27.180.248,59	22.504.710,46
4	21.890.737,89	4.824.937,58	17.065.831,00
5	27.362.026,45	5.100.077,81	22.263.526,72
6	30.968.629,17	8.915.395,53	22.053.131,36
7	38.950.136,23	15.005.231,02	23.945.006,84
8	48.758.827,71	15.579.834,94	33.178.953,95
9	67.818.640,36	19.974.406,02	47.844.244,70
10	96.613.897,40	30.127.127,31	66.486.596,33
11	91.721.346,70	32.425.469,85	59.295.855,25
12	623.844.791,59	375.941.839,90	247.903.054,12
Total:	1.136.868.563,71	538.101.231,11	598.768.818,95

Elaborado: Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Conciliación Bancaria de las Subcuentas que conforman la Cuenta Única del Tesoro Nacional:

Se realizó de manera mensual la conciliación bancaria de todas las subcuentas que conforman la Cuenta Única el Tesoro Nacional; y, de manera semanal de la cuenta No. 1110006 CCU Recursos Fiscales del Gobierno Central, que abarca más del 90% del total del movimiento de la cuenta contable de Efectivo y Equivalente de Efectivo. Del total de movimientos registrados en los estados de cuenta del BCE, menos del 0.001% no tuvo registro en la contabilidad.

Tabla No. 11 Conciliación Bancaria de la Cuenta Única del Tesoro Nacional

Detalle	Débitos EC	Créditos EC
Monto Total	58.429.755.155,40	57.535.937.408,19
No registrado	3.612.999,17	3.609.843,45
%	0,006%	0,006%

Elaborado: Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Se conciliaron 523 cuentas, de las cuales 55 presentan diferencia entre el saldo del Esigef con el saldo en el BCE. Considerando que, al 31 de diciembre de 2022, de 580 cuentas conciliadas, 179 presentaban diferencias, se logró una importante disminución de las cuentas que presentaban diferencias con respecto al saldo en el BCE.

3.1.1.5. SUBSECRETARÍA DEL TESORO NACIONAL

En el cumplimiento de coordinar y articular los recursos financieros públicos, a través de metodologías que generen el flujo suficiente para cumplir con las obligaciones del Estado, y contribuir con el equilibrio de las finanzas públicas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ingresos 2023:

En el ejercicio fiscal 2023, ingresaron USD 34.97 mil millones distribuidos de la siguiente manera:

TABLA No. 12. INGRESOS 2023

CONCEPTOS	MONTO TOTAL En dólares
SALDO INICIAL	794.054.792,34
IMPUESTOS	15.400.244.012,70
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN (liquidaciones petroleras)	1.562.332.182,55
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	4.658.305.775,40
COLOCACIÓN CETES	6.181.759.666,46
INGRESOS AUTOGESTIÓN	2.311.241.697,00
DEVOLUCIONES Y OTROS SALDOS (CFDD)	521.149.973,05
MANEJO DE LIQUIDEZ	2.646.969.105,16
OTROS	900.821.257,23
TOTAL SALDO INICIAL E INGRESOS	34.976.878.461,89

Fuente: BI Ministerio Economía y Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de la Caja Fiscal

Pagos y Transferencias:

En el ejercicio fiscal 2023, los egresos llegaron a USD 34.88 mil millones distribuidos de la siguiente manera:

TABLA No. 13. EGRESOS 2023

CONCEPTOS	MONTO TOTAL En dólares
GASTOS EN PERSONAL	8.247.589.147,70
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.582.795.030,68
VENCIMIENTOS DE CERTIFICADOS DE TESORERÍA	6.414.556.860,30
GASTOS FINANCIEROS	3.119.499.249,79
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.275.011.704,77
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	214.625.398,54
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	97.957.891,74
OBRAS PÚBLICAS	44.507.612,77
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	153.891.616,77
BIENES DE LARGA DURACIÓN	50.827.083,07
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2.419.805.156,33
ANTICIPOS, CARTAS DE CRÉDITO, GARANTÍAS (CFDD/PET)	187.457.981,72
FONDOS ROTATIVOS Y OTROS	31.208.288,80
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4.381.219.743,87
CUENTAS POR PAGAR	910.918.918,66
FONDOS DE TERCEROS	817.484.355,92
CFDD	510.000.000,00
DEVOLUCIÓN MANEJO DE LIQUIDEZ (EP'S)	805.565.145,89
OTROS GASTOS	1.617.345.682,86
TOTAL EGRESOS	34.882.167.870,18

Fuente: BI Ministerio Economía y Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de la Caja Fiscal

Al restar los egresos de los ingresos del 2023, el 31 de diciembre de 2023 se registró un saldo final de USD 94,71 millones, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 14. SALDO FINAL INGRESOS-GASTOS

CONCEPTOS	MONTO TOTAL En dólares
SALDO INICIAL	794.054.752,34
TOTAL INGRESOS	34.182.823.669,55
TOTAL EGRESOS	34.882.167.870,18
SALDO FINAL	94.710.551,71

Fuente: BI Ministerio Economía y Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de la Caja Fiscal

Pagos:

En el 2023, se realizaron pagos de CURs por USD 14.463 mil millones de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA No. 15. PAGADO POR SECTORIALES EN EL EJERCICIO 2023

SECTORIAL	MONTO TOTAL En dólares	No. CUR	PENDIENTE AL 31 DIC. 2023
SECTORIAL EDUCACIÓN	4.636.774.182,40	495.493	115.062.245,13
SECTORIAL SALUD	2.738.320.879,13	276.522	314.124.863,26
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.666.161,598,23	109.162	84.176.002,39
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.615.950.071,05	97.671	39.611.809,96
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.335.973.664,74	181.728	198.151.074,86
SECTORIAL JURISDICCIONAL	533.668.755,30	57.073	9.816.549,43
SECTORIAL AMBIENTE	312.292.333,48	26.140	79.172.311,42
SECTORIAL FINANZAS	299.052.079,15	18.162	6.839.233,37
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	275.942.174,30	82.854	16.072.405,04
SECTORIAL COMUNICACIONES	222.562.319,34	47.284	34.611.616,98
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	191.572.769,27	29.787	7.749.702,96
SECTORIAL AGROPECUARIO	147.768.834,74	50.556	17.802.497,29
SECTORIAL ELECTORAL	130.265.872,37	106.711	11.674.541,41
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	107.409.044,52	13.069	37.317.020,29
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	57.380.703,38	4.513	8.785.206,18
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACIÓN PESCA Y COMPETITIVIDAD	53.389.875,79	10.391	6.311.430,39
SECTORIAL TRABAJO	48.654.522,96	19.714	1.083.237,59
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	43.901.876,06	14.968	2.779.132,84
SECTORIAL LEGISLATIVO	33.081.029,54	4.616	252.971,11
SECTORIAL TURISMO	12.977.578,59	2.936	2.921.785,26
TOTAL	14.463.099.714,34	1.649.350	994.315.637,16

Fuente: BI Ministerio Economía y Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de la Caja Fiscal

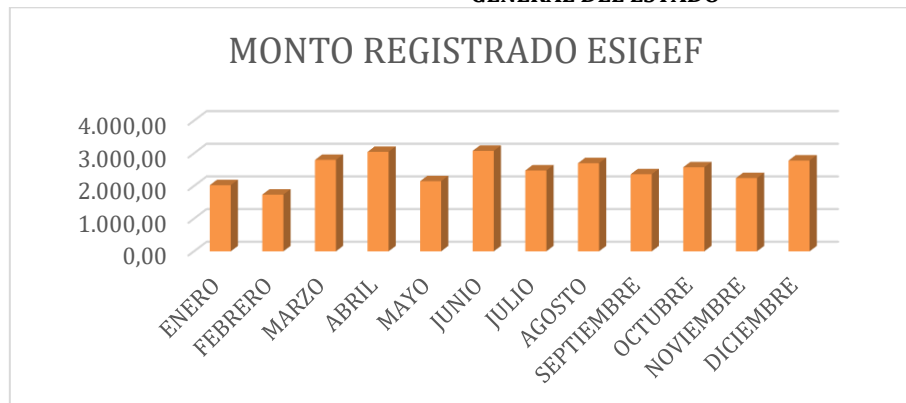
El monto total de ingresos generados en el 2023 no alcanzó para cubrir todos los gastos y compromisos generados por las instituciones públicas, quedando pendiente para el 2024 un valor de arrastre de USD 994,3 millones.

Ejecución Entidades del Tesoro:

Entre las principales actividades ejecutadas, por las Entidades del Tesoro se detallan las siguientes:

- Análisis y registro de los ingresos que financian el Presupuesto General del Estado, obtenidos de las Recaudaciones del Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, BanEcuador, así como el traslado de disponibilidades de las operaciones de financiamiento público y restituciones a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

GRÁFICO 1: ANÁLISIS Y REGISTRO DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO



Elaborado por: DNGET
Fuente: BCE-BDF

- Ejecución de los presupuestos de las diferentes entidades del Tesoro Nacional a favor de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales, Entidades de Educación Superior públicas y privadas, Entidades de la Seguridad Social IESS, ISSFA e ISSPOL, Organismos Multilaterales, Entidades Financieras Públicas y Organismos privados

TABLA No. 16. ENTIDAD 996 "INGRESOS Y TRANSFERENCIAS"

ENTIDAD	CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO
GADs	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	3,216,578,868.97	2,334,809,871.10
ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL	APORTES, CONTRIBUCIONES DEL ESTADO, PENSIONES Y HÉROES Y HEROÍNAS	3,789,968,506.60	2,220,165,299.61
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS		261,760,097.93	261,760,097.93
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS		36,107,229.72	28,374,569.28
OTROS	LAUDOS, COSTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS MULTILATERALES	615,970,429.25	608,268,553.29
TOTAL		7,920,385,132.47	5,453,378,391.21

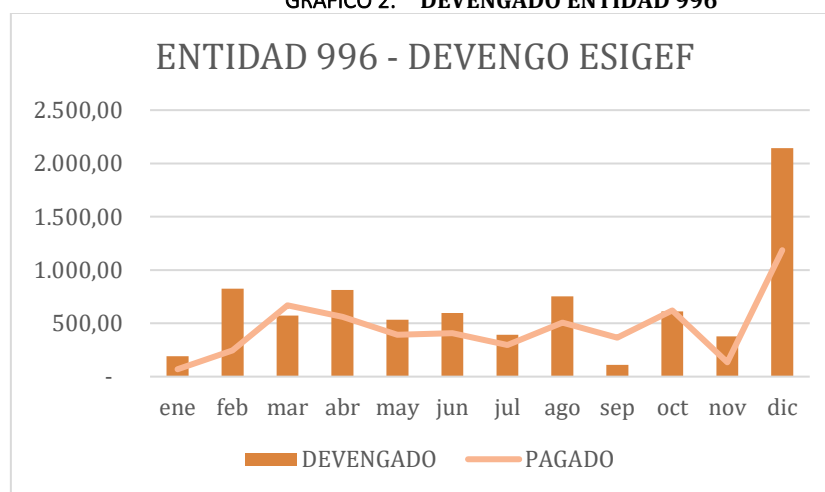
Elaborado por: DNGET
Fuente: Esigef

En el 2023, la implementación del Modelo de Equidad Territorial permitió participar a los GAD's, del 21% de los ingresos permanentes, y el 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado. A su vez, estos recursos se distribuyen

entre los GAD's en virtud de sus competencias constitucionales de la siguiente forma: 27% para los Consejos Provinciales; 67% para los municipios y distritos metropolitanos; y, 6% para las Juntas Parroquiales Rurales, respetando los montos que por Ley les haya correspondido hasta el año 2010 denominado monto A (Monto fijo) y la diferencia que constituye el monto B (Monto variable), siendo este último al cual se aplica los siete criterios constitucionales de distribución en el marco del Modelo de Equidad Territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.

Como se observa en la tabla anterior, la Entidad 996 "Ingresos y Transferencias" ejecutaron los presupuestos respectivos, a fin de reconocer las diferentes obligaciones, mismas que fueron pagadas de conformidad a la disponibilidad de la Caja Fiscal.

GRÁFICO 2: DEVENGADO ENTIDAD 996



- La Entidad 990 "Recursos Preasignados" ejecutó el presupuesto del ejercicio 2023, mismos que fueron pagados conforme la programación y disponibilidad de la Caja Fiscal.

TABLA No. 17. ENTIDAD 990 "RECURSOS PREASIGNADOS"

ENTIDAD	CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO
GADs	COMPETENCIA DE TRÁNSITO	121,583,932.99	121,583,932.99
MSP	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CÁNCER	77,672,747.20	72,667,586.76
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS		994,159,900.13	994,159,900.13
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS		78,505,991.83	48,774,129.91
TOTAL		1,271,922,572.15	1,237,185,549.79

Elaborado por: DNGET

Fuente: Esigef

- Las Entidades que pertenecen a la Entidad 990 "Recurso Preasignados" ejecutaron el 94,58% de un monto total de USD 1.576 mil millones, que equivale a USD 1.271 mil millones.

Extinción de Deudas:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 014 de 22 de marzo de 2023, se emitió la Norma Técnica del SINFIP que, en el Componente de Tesorería la NTT4 establece la extinción de obligaciones entre las entidades del sector público. Como resultado de la citada disposición legal, en el año 2023 se suscribieron dos convenios de extinción de obligaciones por USD 251,9 millones, como se puede observar a continuación:

TABLA No.18. EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

PARTICIPES	MONTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EP PETROECUADOR Y LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	USD 111.795.430,95
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR - EP PETROECUADOR	USD 140.200.545,39
TOTAL	USD 251.995.976,34

Elaboración: Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

Depuración del Sistema Único de Cuentas:

En conformidad con el artículo 299 de la Constitución de la República, las entidades del sector público deben mantener los recursos en cuentas habilitadas en el Banco Central del Ecuador; de esta manera, las instituciones solicitaron la apertura de 162 cuentas para la administración de recursos. Por otra parte, con el propósito de tener información actualizada del Sistema Único de Cuentas, se emprendió en un proceso de depuración de cuentas, que consiste en el cierre de aquellas cuentas que cumplieron el objetivo para el que fueron aperturadas, lográndose en el año 2023 el cierre de 802 cuentas.

TABLA 19. DEPURACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE CUENTAS

Tipo de cuenta	Cuentas activas al 31/12/2022	Cuentas aperturadas al 31/12/2023	Cuentas cerradas al 31/12/2023	Cuentas activas al 31/12/2023
CF - Cuentas de Fideicomisos	59	3	1	61
CN - Créditos nacionales	1,057	5	8	1,054
CR - Cuentas de Registro	1,421	23	262	1,182
CU - Cuentas Únicas	24	-	4	20
CX - Créditos Externos	232	33	86	179
DN - Donación Nacional	1,991	47	80	1,958
EA - Cuentas de Entidades Adscritas	506	2	7	501
FT - Fondos de Terceros	109	2	9	102
TE - Transferencias Exclusivas	521	31	98	454
TR - Transferencias	2,557	15	247	2,325
TV - Títulos Valores	-	1	-	1
Total	8,477	162	802	7,837

Fuente: Base de datos para finanzas - BDF del Banco Central del Ecuador

Elaboración: Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

3.1.1.6. SUBSECRETARÍA DE RELACIONAMIENTO FISCAL

Para cumplir con la articulación de las relaciones del Estado Central con las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, mediante el monitoreo de la gestión de estas entidades, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, se desarrollaron las siguientes actividades:

Transferencias al IESS:

Por un monto de USD 1.184.8 millones, este rubro corresponde al 40% de las pensiones jubilares, otros rubros, trabajo del hogar no remunerado, reservas matemáticas, héroes y heroínas, trabajo juvenil y prestaciones de salud, como se puede observar a continuación:

TABLA No. 20. MONTOS TRANSFERIDOS IESS - AÑO 2023

IESS (MONTOS PAGADOS)	AÑO 2023
40% CONTRIBUCIÓN SEGURO GENERAL	967.861.582,72
40% CONTRIBUCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO	10.638.222,36
SEG. AD. MAGISTERIO FISCAL	36.307.202,00
INC. PENSIONES JUBILARES LEY 2004-39	20.476.849,94
0.30 %SEGURO SOCIAL CAMPESINO	72.181.303,49
APORTE ANUAL	288.000,00
TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	36.638.666,38
RESERVAS MATEMÁTICAS	6.112.193,91
HÉROES Y HEROÍNAS	1.378.800,00
TRABAJO JUVENIL	1.518.390,91
PRESTACIONES SALUD	31.322.469,51
TOTAL	1.184.723.681,22

Fuente: e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública

Nota: Incluye pagos de ejercicio fiscal 2023 y de años anteriores

Transferencias al ISSFA:

El Estado reconoció el pago correspondiente al porcentaje de las pensiones jubilares al ISSFA, así también por concepto de héroes y heroínas nacionales y ex combatientes en situación de vulnerabilidad, por un monto de USD 371,6 millones de acuerdo a los montos que se detallan a continuación:

TABLA No. 21. MONTOS TRANSFERIDOS ISSFA AÑO 2023

ISSFA (MONTOS PAGADOS)	Año 2023
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	350.010.081,89
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA (100%)	16.308.718,95
HÉROES VULNERABLES	2.200.950,00
HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES	3.178.940,00
TOTAL	371.698.690,84

Fuente: e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional- ISSPOL

Transferencias al ISSPOL:

Se transfirió un total de USD 162,1 millones, de las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL, las pensiones a cargo del Estado y Héroes y heroínas, como se puede observar a continuación:

TABLA No. 22. MONTOS TRANSFERIDOS ISSPOL - AÑO 2023

ISSPOL (MONTOS PAGADOS)	Año 2023
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	159.414.909,00
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL (100%)	2.710.731,00
HÉROES Y HEROÍNAS	72.800,00
TOTAL	162.198.440,00

Fuente: e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública

Proceso de conciliación de cuentas ISSFA e ISSPOL:

En el año 2023, se ha avanzado en la revisión de montos transferidos, valores ejecutados por los Institutos y reflejando saldos a favor de cualquiera de las entidades.

Recaudación de Ingresos por concepto del Cinco por mil a las entidades de Seguridad Social y Financieras Públicas:

El Estado realizó los débitos automáticos; a través del Banco Central del Ecuador, de manera mensual por concepto del cinco por mil, en función de la normativa vigente, los mismos que fueron acreditados en la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, como se detalla a continuación:

TABLA No. 23. MONTOS RECAUDADOS BANCA PÚBLICA- SEGURIDAD SOCIAL - AÑO 2023

SEGURIDAD SOCIAL	2.494.040,02
IESS	1.902.446,04

ISSFA	544.444,19
ISSPOL	47.149,79
BANCA PÚBLICA	7.198.057,02
BANCO PACÍFICO	3.906.168,86
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P	680.226,78
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P	721.813,97
RECYCOB S.A (COFIEC)	14.850,21
CONAFIPS	163.736,91
BANECUADOR BP	843.527,76
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	867.732,54
TOTAL	9.692.097,05

Fuente: STN – Entidades Banca Pública y Seguridad Social

Elaboración: Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública

Recaudación del aporte del cinco por mil a los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

En cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento de Registro Oficial No.332 de 12 de septiembre del 2014, en sus disposiciones reformativas y derogatorias, inciso vigésimo cuarto. En este contexto, se realizó la recaudación del aporte del cinco por mil, en el período enero – diciembre 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA No. 24. MONTOS RECAUDADOS CINCO POR MIL / ENERO - DICIEMBRE 2023

DETALLE	TOTAL
ADSCRITAS	890.447,08
MUNICIPIOS	16.628.002,76
PARROQUIA RURAL	1.328.219,14
PROVINCIAL	4.498.702,62
TOTAL	23.345.371,60

Fuente y Elaboración: eSIGEF – DNGAD

Informes de capacidad de pago para la emisión de las “Garantías Soberanas”:

Por USD 540 millones y EUR 15 millones, estos montos corresponden a líneas de crédito de financiamiento otorgados por Banco Interamericano de Desarrollo, Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania y Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania.

Asignación de recursos al Banco de Desarrollo del Ecuador BP:

Por un monto total de USD 29,14 millones, correspondiente a los Convenios de Administración de Fondos y Programas de Financiamiento, en el año 2023; sin embargo, se encuentran pendientes de pago por el periodo de octubre a diciembre de 2023, el valor de USD 11,31 millones.

Transferencias totales a los GAD's por Implementación del Modelo de Equidad Territorial Ley 47 Riego y Drenaje, Reintegro IVA y competencia de patrimonio:

Las transferencias totales realizadas en el año 2023, a los GAD's por concepto de Implementación del Modelo de Equidad Territorial, la Ley 47 Riego y Drenaje, reintegro de IVA y por competencias de patrimonio fue por un monto de USD 2.639 millones, como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA No. 25. TRANSFERENCIAS TOTALES A LOS GAD'S / ENERO-DICIEMBRE 2023

NIVEL DE GAD	MONTO TRANSFERIDO
PROVINCIAL	1,777,858,376.11
MUNICIPAL	158,137,793.69
PARROQUIALES RURALES	703,185,428.45
TOTAL	2,639,181,598.25

Fuente y Elaboración: eSIGEF – DNGAD

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023, se realizaron (5) anticipos, (4) anticipos corresponden a los GADS Municipales de: Pedernales, Balzar, Chone y Muisne por un valor total de USD 4,2 millones; y, (1) anticipo al GAD Provincial de Los Ríos por el valor de USD 5 millones.

Trasferencias por concepto de Competencias:

Las asignaciones entregadas en función de las atribuciones dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales a cada nivel de gobierno, se resumen en la siguiente tabla:

TABLA No. 26. TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIAS ENERO-DICIEMBRE 2023

NIVEL DE GAD	RIEGO Y DRENAJE			TRANSITO	PATRIMONIO	TOTAL
	CORRIENTE	MANTENIMIENTO	INVERSIÓN			
PROVINCIAL	7,404,640.44	10,045,454.05	4,374,382.47			21,824,476.96
MUNICIPAL				61,028,660.03	43,666.08	61,072,326.11
EMPRESA DE TRANSITO				60,728,599.49		60,728,599.49
TOTAL	7,404,640.44	10,045,454.05	4,374,382.47	121,757,259.52	43,666.08	143,625,402.56

Fuente y Elaboración: eSIGEF - DNGAD

Trasferencias por concepto de Devolución de IVA a los GAD's:

Estas devoluciones corresponden a las resoluciones validadas por el SRI (resoluciones anteriores a julio del 2021), enviadas a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio

de Economía y Finanzas, y notificadas a la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal para su posterior solicitud de pago al Tesoro Nacional, como se puede observar:

**TABLA No. 27. TRANSFERENCIAS POR DEVOLUCIÓN DE IVA
ENERO-DICIEMBRE 2023**

NIVEL DE GAD	MONTO TRANSFERIDO
PROVINCIAL	1,790,802.66
MUNICIPAL	39,777,736.10
Total general	41,568,538.76

Fuente y Elaboración: eSIGEF - DNGAD

Liquidación de montos pendientes de pago:

Entre el Banco Central del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto de la contribución del cinco por mil y la devolución de IVA:

- **MEF:** El Estado reconoció al BCE el valor por devolución de IVA al BCE, en función a las resoluciones aprobadas por el SRI por un monto de USD 4,51 millones.
- **BCE:** El BCE transfirió al Estado un monto de USD 5,93 millones correspondiente a la contribución del cinco por mil.

Recaudación de excedentes de las Empresas Públicas:

Se realizó el seguimiento correspondiente, al cumplimiento de los convenios de excedentes suscritos y sus adendum (en los casos que corresponda), para que el Presupuesto General del Estado, reciba los recursos ya establecidos por concepto de excedentes del año 2022 que fueron entregados en el ejercicio 2023.

Inicialmente estaba previsto la entrega de excedentes de FLOPEC por USD 65 millones; sin embargo, en razón de la revisión de la información financiera en el mes de septiembre del 2023, se acordó con la EP la entrega de USD 60 millones adicionales; es decir, que se incrementó en un 83% los excedentes previstos, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA No. 28. EXCEDENTES RECAUDADOS, AÑO 2023

EMPRESA PÚBLICA	USD
FLOPEC*	125.000.000,00
TOTAL	125.000.000,00

Fuente: e-Sigef, Entidad 996

Elaboración: DNREPS

Nota: (*) Los excedentes de FLOPEC alcanzan los USD 125 millones distribuidos en:

-USD 65 MM Excedentes generados en 2022 y entregados en 2023.

-USD 60 MM por la suscripción de adendum en el convenio de excedentes suscrito en el 2024, receptados en el 2023, monto con el cual se acordó una regularización por medio de cruce de cuentas con el manejo integrado de liquidez cuya regularización se realizará en el año 2024

3.1.1.7. SUBSECRETARÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En el acatamiento de articular de manera sostenible e integral el desarrollo, la implantación, operación y control de calidad y asistencia técnica de los componentes de los sistemas para la gestión de las Finanzas Públicas, a través de herramientas y plataformas tecnológicas, se desarrollaron las siguientes acciones:

Incorporación de funcionalidades dentro de las herramientas del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas:

En el año 2023 se realizó la incorporación de las siguientes funcionalidades:

- 1) Implementación de procesos masivos para la gestión de Inventarios en el Sistema de Bienes y Existencias eSBYE;
- 2) Reportes Consolidados de Ejecución de Ingresos y Gastos;
- 3) Informes de análisis de datos registrados en las herramientas del SINFIPI; y,
- 4) Ajustes y mejoras de funcionalidades en las distintas herramientas del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

Actualización de la Versión de Moodle y PHP de la Plataforma de Capacitación Virtual:

Durante el proceso de soporte técnico de instalación, migración y ajustes por parte de la Empresa Moodle Ecuador, se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Migración de los entornos EVA Moodle y SGA del Ambiente en Producción;
- 2) Ajuste en plugins y configuraciones PHP del Ambiente en Producción; y,
- 3) Pruebas, validación y ajustes.

Programas de capacitación virtuales:

En el manejo de las herramientas del Sistema de Administración Financiera, como se puede observar a continuación:

TABLA No. 29. NÚMERO DE CURSOS Y FUNCIONARIOS CAPACITADOS ENERO-DICIEMBRE 2023

Cursos	Número de Cursos virtuales ejecutados	Número de funcionarios capacitados
CLASIFICADORES ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE	18	204
FUNDAMENTOS DE BASE LEGAL	9	212
MÓDULO DE INVENTARIOS-ESBYE	5	82
PRESUPUESTO	2	35
SPRYN (SUBSISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NÓMINA)	1	15
MÓDULO DE BIENES	1	29
TESORERÍA	2	51
GESTIÓN OPERATIVA FINANCIERA	2	79
TOTAL	40	707

Elaborado por: Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad

Fuente: Documento de Planificación y Ejecución de Cursos de Capacitación del año 2023

Asistencia Funcional:

Se generó Asistencia funcional, técnica y operativa a los usuarios del Sector Público no Financiero, a través de correo electrónico, presencial y Quipux

TABLA No. 30. NÚMERO DE REQUERIMIENTOS RESUELTOS ENERO-DICIEMBRE 2023

ACTIVIDAD	ASISTENCIA PRESENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	QUIPUX
ASISTENCIA FUNCIONAL, TÉCNICA Y OPERATIVA	11.215	9.224	288

Elaborado por: Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad

Fuente: Base Service Manager del año 2023

El Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos de los sistemas de las finanzas públicas en el período enero 2023 a diciembre 2023 fue del 99,98%.

Adicionalmente, se aumentó en la capacidad transaccional de la plataforma de misión crítica que soporta la Base de datos transaccional (LTP) y de Bases de BI (OLAP), permitiendo capacidad de crecimiento y generación de más ambientes.

3.2. EJE 2: INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA – PRODUCTIVA Y SOSTENIBILIDAD MACROECONÓMICA DEL ECUADOR

La responsabilidad de las Subsecretarías que conforman el Viceministerio de Economía en el cumplimiento del eje – *“Incrementar la eficiencia en la formulación de propuestas de políticas y estrategias para la reactivación económica – productiva y sostenibilidad macroeconómica del Ecuador”*, es dirigir la formulación, ejecución y evaluación de la política económica y fiscal del país, mediante la definición y aplicación de estudios y lineamientos en el marco de la programación macroeconómica y de los sectores de la economía; para contribuir con la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; es así, que en las Subsecretarías que forman parte de este Viceministerio se desarrollan parte de los procesos sustantivos, que están destinadas a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar la política económica y fiscal nacional.

3.2.1. PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS

Durante el ejercicio fiscal 2023, se identificaron los siguientes logros más relevantes bajo la responsabilidad de las Subsecretarías del Viceministerio de Economía:

3.2.1.1. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN MACROECONÓMICA

En el cumplimiento de articulación de la programación macroeconómica de mediano y largo plazo, así como el análisis prospectivo y de coyuntura, para el desarrollo de

políticas económicas que promuevan la estabilidad macroeconómica, generando alertas oportunas, se realizaron las siguientes actividades:

Informes de programación macroeconómica:

En 2023, se elaboraron dos (2) informes de programación macroeconómica. Los documentos fueron elaborados en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE) y la Subsecretaría de Política Fiscal del MEF y se encuentran publicados en el sitio web institucional, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del COPLAFIP. Los documentos presentan un análisis de los escenarios macroeconómicos de los sectores externo y real (inflación, petróleo, minería) de corto y mediano plazo, y constituyen un insumo para la elaboración de la Proforma Presupuestaria y la Programación Macroeconómica Plurianual. La última actualización, presentada en septiembre de 2023, incluye mediciones de impacto económico del Fenómeno de El Niño y la suspensión de la explotación petrolera del campo ITT (Ishpingo-Tambococho-Tiputini).

GRÁFICO 3: PORTADA PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA



Elaborado por: Viceministerio de Economía, Subsecretaría de Gestión Macroeconómica
Fuente: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

Participación en el desarrollo de un Instrumento de Programación Macroeconómica (IPM) para el Ecuador, con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI):

Desde noviembre de 2022, se cuenta con la asistencia técnica del FMI para el desarrollo de un modelo de consistencia macroeconómica, denominando IPM, que permitirá construir escenarios macroeconómicos, evaluar choques exógenos o medidas de política, así como comprobar y evaluar la consistencia intersectorial de los escenarios de programación. En coordinación con el BCE, se ha trabajado en el desarrollo de ecuaciones de comportamiento, función de producción, relaciones macroeconómicas de pronóstico y una matriz de riesgos, a fin de ir construyendo la herramienta de programación.

Creación de plataformas de reportería, centralización y visualización de información económica:

En 2022 entraron en funcionamiento dos sistemas de reportería de información económica: Plataforma ADA e IRE (*Investors Relations Ecuador*). La primera es exclusiva para el acceso a servidores del MEF, contiene reportes dinámicos de los cuatro sectores de la economía junto a descargas de información y presentaciones de coyuntura. La segunda, de acceso abierto al público y en idioma inglés, centraliza y reporta información útil para inversionistas, contiene información macroeconómica específica, boletines de prensa y normativa. Desde junio de 2023 se ha trabajado en la generación de reportes automatizados relacionados a Indicadores del Financiero (Pulso Financiero) e Indicadores Sectoriales (Pulso Sectorial).

GRÁFICO 4: PORTADA INVESTORS RELATIONS ECUADOR



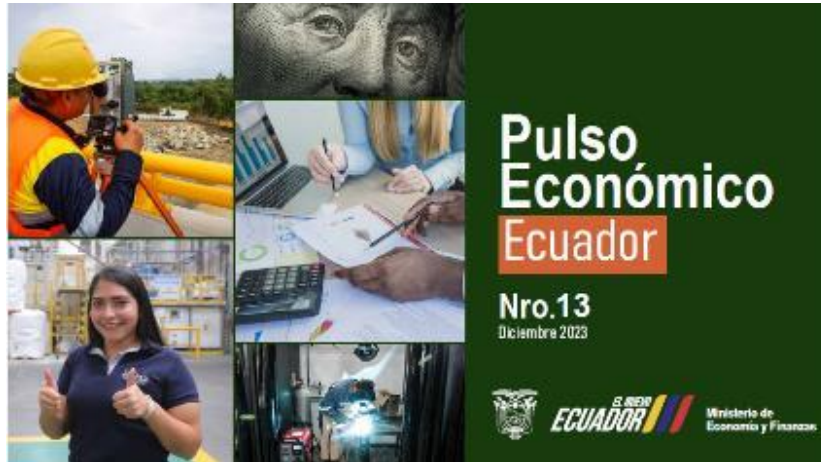
Elaborado por: Viceministerio de Economía, SGM

Fuente: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

Elaboración y publicación del Boletín de Coyuntura Económica - Pulso Económico:

Desde diciembre de 2022, se genera el boletín de información coyuntural Pulso Económico, con la principal información macroeconómica de los cuatro sectores de la economía ecuatoriana. El boletín estandariza, de manera automática, la generación de gráficos, tablas y contenido. Hasta diciembre de 2023, se generaron trece ediciones de este boletín, que se encuentran publicadas dentro de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

GRÁFICO 5: PORTADA BOLETÍN DE PULSO ECONÓMICO



Elaborado por: Viceministerio de Economía, Subsecretaría de Gestión Macroeconómica
Fuente: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

Informes de evaluación de impacto macroeconómico:

Estimación, actualización y validación de modelos econométricos de pronóstico de los agregados: inflación, ventas, tipo de cambio, precio del West Texas Intermediate (WTI), diferencial y Producto Interno Bruto (PIB). Adicionalmente, se realizaron las actualizaciones de los modelos de consistencia macroeconómica: General Equilibrium Model (GEM) y Stock Flow Consistency Model (SFCM) con los supuestos de la programación cuatrienal de septiembre 2023. Además, se realizaron ejercicios de evaluación de impacto de la no explotación del bloque 43 para el año 2024, el impacto del fenómeno de El Niño sobre la inflación y PIB, el racionamiento eléctrico para el primer semestre de 2023, la no ejecución del Programa de Preservación de Capital, el incremento de 3 puntos porcentuales en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la eliminación parcial del subsidio a los derivados del petróleo.

Publicación de Estudios e Investigaciones:

En junio 2023, se publicaron tres artículos de investigación fueron aceptados para ser expuestos dentro del Primer Congreso de la Asociación de Economía del Ecuador. Las investigaciones se relacionan con el pronóstico de inflación de corto y mediano plazo y la estimación de brecha de producto.

Informes de proyecciones económicas:

Se realizaron las proyecciones de inflación de mediano plazo en el contexto de las programaciones macroeconómicas de abril y septiembre 2023. Así también, se

realizaron las predicciones de las ventas para el cierre del año, el *nowcast* de crecimiento¹ y las proyecciones de reservas internacionales hasta el año 2027.

Estimación de la inflación para la fijación del Salario Básico Unificado (SBU) en 2024, y presentación ante el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios:

Se remite de manera oficial, las predicciones de inflación (promedio y fin de período) al Ministerio del Trabajo, y se realiza una presentación ante el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, lo que constituyó un insumo para la discusión del incremento del SBU para el año 2024.

Reportes de información específica:

Elaboración de 12 boletines de seguimiento al crecimiento económico, la inflación subyacente y el índice de tipo de cambio real de manera mensual en el 2023.

Evaluación de las proyecciones de agregados macroeconómicos:

Se realizó un ejercicio de evaluación de las proyecciones de las inflaciones general y subyacente, el precio del petróleo WTI y el diferencial de crudo Ecuador. Se identificaron oportunidades de mejora respecto a los modelos de predicción y la incorporación y/o eliminación de variables.

Desarrollo del plan de extensión:

Se desarrolló una propuesta de programa de extensión que consiste en un plan integral de: divulgación (herramientas ADA-IRE), promoción (correos masivos y redes sociales) y mejora de la capacidad técnica (departamentos internos e investigadores de alto nivel).

3.2.1.2. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS, REAL Y EXTERNO

Para la coordinación del diseño, seguimiento y evaluación de las propuestas de política económica de los sectores estratégicos, real y externo, se realizaron las siguientes acciones

Elaboración de propuestas técnicas de política económica de los sectores estratégicos externo, informes de coyuntura, análisis técnicos de propuestas de Decreto o Ley en el ámbito de los sectores estratégicos:

¹ Corresponde a la estimación en tiempo real de la tasa de crecimiento trimestral de la economía, se realiza con la finalidad de no esperar un trimestre hasta la publicación del dato, para que las autoridades puedan observar mes a mes la evolución de la actividad económica.

Se han elaborado Informes-presentaciones bimensuales de seguimiento a la situación de los subsidios a los combustibles. Estos documentos presentan un análisis de los subsidios y la comercialización por tipo de combustible y constituyen un insumo para la definición de política pública de los sectores estratégicos (hidrocarburos). Adicionalmente, estos incluyen cifras de la demanda del sector camaronero, dado que, desde diciembre de 2022 (Decreto Ejecutivo No. 614), la mayoría de dicho sector ya no tiene subsidio (exceptuando los usuarios de cuantía doméstica).

DPL Banco Mundial en políticas de los sectores estratégicos:

Como contraparte técnica de gestión, seguimiento y coordinación institucional en el marco de las acciones prioritarias del sector energético relacionadas con la operación de crédito entre el Banco Mundial y la República del Ecuador (DPL III), y con énfasis en la emisión de normativa del sector eléctrico (regulación autoabastecimiento y plan institucional de equidad de género), y la resolución de aprobación de la gobernanza del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Políticas de subsidios sector energético:

Como contraparte técnica asistencia técnica PNUD y BID, y contraparte técnica para revisión y análisis sobre el diagnóstico, propuesta y hoja de ruta de los subsidios del sector eléctrico (PNUD) y el estudio relacionado con las alternativas de focalización del subsidio a los combustibles (BID).

Miembros de la Junta de Regulación de Control de Poder de Mercado:

Se elaboró el Informe técnico de análisis de reformas a Resol. 11 con observaciones y presentación de la matriz comparativa. Así también se realizó el análisis relacionado con las reformas a la Resol. 14 relacionada con la regulación a las cadenas de supermercados.

Comité Intersectorial de prevención y reducción de la DCI (Desnutrición Crónica Infantil):

El MEF como parte de los miembros del Comité, tiene a su cargo indicadores relacionados a la implementación de un Presupuesto Por Resultado (PPR), así como la, implementación de un mecanismo de financiación. En dicho trabajo, durante el 2023 se logró la aprobación de la “Metodología de Presupuesto por Resultados enfocado a la DCI”, trabajo realizado conjuntamente con la Dirección Nacional de Calidad del Gasto y la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria. Dicha innovación, permitirá la asignación presupuestaria acorde a las metas de desnutrición.

Apoyo Multilateral (Banco Mundial):

Como parte de la tercera fase del Préstamo de Políticas para el Desarrollo con el Banco Mundial, se logró gestionar el desembolso por USD 500 millones, en el cual la dirección juega el papel de contraparte técnica de la gestión, seguimiento y coordinación de la matriz de políticas asociadas.

Taxonomía Verde:

Se inicio del proceso de construcción de la Taxonomía Verde del Ecuador. Uno de los procesos habilitantes para que el Ecuador pueda recibir e implementar mecanismos de financiamiento verde.

Marco de Bonos Verdes Soberanos:

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. MAATE-MND-MEF-MPCEIP-MREMH-002-2023, del 17 de mayo de 2023, se expidió el Marco de Bonos Verdes Soberanos del Gobierno del Ecuador, como instrumento que establece las obligaciones del Gobierno del Ecuador que deberá cumplir para la emisión de Bonos Verdes. Desde septiembre se iniciaron las mesas técnicas interinstitucionales entre el MEF, MAATE y SNP para la construcción del procedimiento para operativizar el Marco, así como establecer el portafolio de proyectos verdes del sector público del Ecuador.

Ambiente y Cambio Climático (COGPACC):

Durante el año 2023, se realizaron cuatro (4) talleres de socialización del COGPACC, en los cuales participaron las Entidades con mayor relevancia en política ambiental: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Económica, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Gestión de Riesgos, Instituto Oceanográfico de la Armada, Consejo de Gobierno de las Galápagos, Secretaría Nacional de Planificación, Registro Social y Parque Nacional Galápagos. Se inició la implementación del curso de Finanzas Climáticas. Adicionalmente, con los códigos trabajados por las Entidades en los talleres de Socialización de la actualización del COGPACC, se trabajó en el análisis de la primera base de datos del Plan Anual de Inversiones (PAI) climático del Ecuador.

Seguimiento y monitoreo al gasto social:

A través de una consultoría con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se elaboró el informe de gasto social. Se elaboró un aplicativo con un código de gasto social, para generar información clasificada y ordenada que facilita el análisis de los datos a ser utilizados para el seguimiento y monitoreo a gasto social.

Elaboración de propuestas técnicas de política económica del sector externo, informes de coyuntura y prospectiva, análisis técnicos de propuestas de Decreto o Ley en el ámbito del sector externo e inversiones:

Mediante la preparación de informes mensuales de seguimiento a la evolución de las importaciones no petroleras, presentación de proyección de importaciones no petroleras, informes de propuestas de incremento arancelario a materias primas y bienes de capital, modificación de aranceles compuestos a su techo consolidado ad valorem (Arancel Cobrado a las Mercancías); propuesta de reforma a los aranceles compuestos de 400 subpartidas con tres (3) escenarios; propuesta de modificación de aranceles e ICE para las importaciones de vehículos; informe de análisis de impacto en los recursos públicos del IVA tarifa 0% establecido en el artículo 55 de la LRTI (Decreto Ejecutivo 1232); informe para pronunciamiento de dictamen sobre el Acuerdo Comercial Ecuador-China; informe de análisis de propuesta de establecimiento de mecanismo de promoción de exportaciones a través de Certificados de Abono Tributario solicitado por el sector brocolero.

Pronunciamientos técnicos previo a emisión de dictámenes del MEF en el marco del Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI) y el Comité de Comercio Exterior (COMEX):

En el año 2023, se receptaron aproximadamente 75 solicitudes de dictamen respecto de los requerimientos de la Secretaría del CEPAI y Secretaría Técnica del COMEX, en los que se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, se establecieron reuniones de coordinación con las unidades del MEF y se emitieron informes con el criterio técnico previo a la emisión de dictamen.

Miembros del Comité Técnico Interinstitucional y del Pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX):

Se analizaron propuestas de política pública de comercio exterior conforme a la agenda establecida por la Secretaría Técnica y la Presidencia del COMEX. Previo y posterior a las reuniones interinstitucionales, se elaboraron informes técnicos y ayudas memorias respecto a la consistencia de la política pública, consistencia de la información y datos remitidos, cumplimiento de la propuesta con la normativa COMEX, revisión de impacto fiscal, articulados y considerandos de los proyectos de Resolución y Acuerdos. En este ámbito, se asistió a 35 reuniones convocadas por la Secretaría Técnica del COMEX. Se aprobaron 23 actos normativos entre Acuerdos y Resoluciones.

Miembros del Subcomité Técnico y del Pleno del Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI):

Se analizó y resolvió las propuestas para suscripción de contratos de inversión en el marco de lo establecido en la normativa vigente cuya finalidad por parte de las empresas es acceder a incentivos tributarios y su estabilidad en el periodo de vigencia de los mismos, y de parte del Estado ecuatoriano el que se incremente el acervo de capital de la economía con inversión en activos productivos, generación de un mayor nivel de producción de bienes y servicios y nuevas fuentes de empleo. En este ámbito, con base

a delegación realizada a la Subsecretaría a partir del 5 de septiembre de 2023, al Pleno, se asistió a 4 reuniones convocadas por la Secretaría del CEPAI. Se aprobaron 19 resoluciones. Así mismo, se asistió 24 reuniones convocadas al Subcomité y 6 mesas técnicas.

3.2.1.3. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MONETARIA, FINANCIERA DE SEGUROS Y VALORES

En el cumplimiento de la elaboración de las propuestas de lineamientos, políticas y regulaciones prudenciales, para el análisis y seguimiento de las políticas y programas monetarios, financieros, crediticios de regímenes de valores y seguros, se desarrollaron las siguientes actividades:

Institucionalización de alertas en materia financiera:

Se realizó la generación y publicación del reporte del sector financiero, denominado Pulso Financiero, el cual se actualiza y publica mensualmente en la página web del MEF, este reporte cuenta con información detallada de los tres sectores del Sistema Financiero Nacional (sector financiero privado, público y popular y solidario) así como del mercado de valores. Durante el 2023 se publicaron 6 boletines.

GRÁFICO 6: PORTADA DEL PULSO FINANCIERO



Elaborado por: Viceministerio de Economía, SPMFSV.

Fuente: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

Informes de seguimiento de las reformas en materia financiera, monetaria, de mercado de valores y seguros:

Se elaboraron informes de manera específica a las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero que son tratadas en las Comisiones de Régimen Económico y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, para generar alertas tempranas respecto de potenciales impactos y afectación de los sectores económicos relacionados.

En el 2023, se han identificado 22 proyectos de ley en dos comisiones de la Asamblea Nacional, los cuales se mantienen vigentes desde el período de Gobierno anterior, previo a la Muerte Cruzada decretada por el Ejecutivo. En este período, se ha analizado y contribuido en importantes reformas de competencia de la SPMFSV como son: la Ley Fintech, Ley de Incentivos a la Pesca Artesanal o el Proyecto que pretende unificar 13 proyectos de ley en un solo cuerpo reformativo al Código Orgánico Monetario y Financiero.

Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP por sus siglas en inglés) Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM):

Durante el 2023 se realizó la segunda y última misión del programa y su socialización. Esta evaluación contempló varias líneas de trabajo relacionadas con: El rol del Estado en la provisión de servicios financieros, el análisis de riesgo sistémico, el marco de política macroprudencial, la supervisión bancaria y de cooperativas, la red de seguridad financiera, el acceso a financiamiento, el sistema de pagos, el mercado de capitales, y los riesgos y oportunidades climáticos y medioambientales. En este proceso participaron actores tanto del sector público como del sector privado del sistema financiero nacional y la coordinación general la ejerce la Dirección Nacional de Política Monetaria y del Sector Financiero Público del MEF. Como resultado de las misiones ejecutadas en el marco del programa de evaluación, el FMI y el BM han publicado los siguientes documentos: FSSA-Financial System Stability Assessment, elaborado por el FMI y FSA-Financial Sector Assessment, por parte del BM.

GRÁFICO 7: **EXTRACTO DEL COMUNICADO DE PRENSA DEL FMI SOBRE EL FSAP**



Elaborado por: Viceministerio de Economía, SPMFSV.

Fuente: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/09/21/pr23317-ecuador-imf-executive-board-concludes-financial-system-stability-assessment-with-ecuador>

Acceso de Financiamiento Externo para la Banca Pública:

A fin de incentivar la reactivación económica, en el 2023 a través de la gestión del Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS) se apoyó en acceso al “Programa de Microfinanciamientos a través de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC)”, financiado mediante una línea de crédito del Banco de Desarrollo de

América Latina – CAF por USD 75 millones a 10 años plazo con garantía soberana del Estado, este proyecto busca contribuir al desarrollo de la Economía Popular y Solidaria (EPS) mediante la canalización y garantía de créditos con condiciones favorables, que permitan sostener y dinamizar sus negocios, a través de las COAC. Así también, se apoyó a la CONAFIPS en el acceso al financiamiento por USD 50 millones, con recursos del Asian Infrastructure Investment Bank (AIIB) para la ejecución del “Proyecto Línea de Crédito CONAFIPS COVID 19”, que tiene como objetivo promover el acceso al financiamiento y abordar las restricciones de liquidez que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) privadas en respuesta a la crisis del COVID-19 en Ecuador.

En el 2023 se realizó el apoyo a la gestión del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN), mediante el acceso a los siguientes financiamientos externos que cuentan con garantía soberana emitida por el MEF:

1) “Programa CRECER - Crédito para Crecimiento Empresarial y Recuperación” bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 300 millones para el fortalecimiento financiero del Fondo Nacional de Garantías (FNG) y la potenciación del producto de segundo piso.

2) Programa de financiamiento adicional del BIRF-Banco Mundial “Proyecto de Acceso a financiamiento para MIPYMES” centrado en otorgar créditos de segundo piso a instituciones financieras que canalizan esos recursos al sector productivo.

Avances en la Política de Prevención y Detección de Lavados de Activos:

El MEF a través de la SPMFSV ejerce la presidencia del Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo (CONALAFI), y ha dirigido junto con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) - secretaria técnica, las sesiones y gestiones de este Comité Nacional, donde se han revisado y discutido elementos importantes para el país en materia de prevención de lavado de activos durante 2023, como la aprobación de acciones específicas y planes estratégicos para dar respuesta y mitigar los riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), como por ejemplo, el seguimiento de la supervisión basada en riesgo por parte de los supervisores financieros o la estimación de la Economía No Observada (ENO2022), a fin de contar uno de los elementos clave dentro de la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgo LA/FT/FP.

El avance del cumplimiento de estos hallazgos es fundamental para el país ya que una nueva evaluación con una mala calificación, nos podía generar, entre otros: deterioro de la imagen del país, limitación o encarecimiento del financiamiento internacional, reducción de inversiones, impactos negativos en la balanza de pagos con restricciones en la operación del comercio exterior, incremento de riesgo país, por citar algunos factores negativos que podrían ocasionarse.

3.2.1.4. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Para el cumplimiento en la promoción del diseño, seguimiento y evaluación de la política fiscal del sector público no financiero, orientadas al aseguramiento de la sostenibilidad en el marco de la política económica en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Elaboración de informes de análisis, seguimiento y evaluación de la política fiscal a fin de cumplir con los objetivos y resultados de la aplicación de la política pública:

Se realizó la Actualización y publicación del “Calendario Fiscal 2023”, documento en el que constan los cronogramas de actividades y fechas fiscales de responsabilidad de las unidades administrativas del MEF, en cumplimiento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su Reglamento.

GRÁFICO 8: PORTADA DE CALENDARIO FISCAL 2023



Elaborado por: Viceministerio de Economía, SPFSPNF.

Fuente: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

Lineamientos de política fiscal inherentes a ingresos, gastos y financiamiento, en procura de los objetivos del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas y del Plan Nacional de Desarrollo:

Se realizaron los lineamientos de política fiscal para la elaboración de la proforma fiscal del 2024, con el objetivo de diseñar estrategias efectivas que permitan una gestión responsable de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público no Financiero.

Informes respecto a los impactos y/o efectos económicos de la política fiscal:

Se elaboró el informe técnico como insumo de la solicitud de dictamen al proyecto de Resolución del Gabinete Sectorial Económico y Financiero para aprobación de cupo de exención del ICE a bebidas alcohólicas 2024.

Propuesta de metodología de cobertura de operaciones de ingreso petrolero:

Se elaboró el Proyecto de Acuerdo Ministerial que expide el "Instructivo para la contratación de servicios e instrumentación de mecanismos de cobertura financiera frente al riesgo de volatilidad de precio del petróleo".

Diseño, seguimiento y evaluación de políticas de sostenibilidad fiscal de las entidades del Sector Público no Financiero:

Se preparó el Informe de Análisis de Sostenibilidad Fiscal 2023, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 6 y al artículo innumerado "Documento de programación fiscal plurianual y anual" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

Se elaboró el insumo "Informe de Análisis de Programación Fiscal 2023" que servirá para la actualización de la programación fiscal anual, el mismo que incluye principalmente el análisis del comportamiento del indicador de deuda pública.

GRÁFICO 9:

PORTADA DE INFORME DE SOSTENIBILIDAD FISCAL 2023



Elaborado por: Viceministerio de Economía, SPFSPNF.

Fuente: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

Informes de seguimiento y evaluación del título de reglas fiscales:

Se elaboró el informe de seguimiento de reglas fiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el Título IV DE LAS REGLAS FISCALES del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

Se preparó el "Informe del tercer trimestre de 2023 de seguimiento a las Reglas Fiscales", el mismo que incluye el análisis de las estadísticas fiscales para verificar el comportamiento de las reglas fiscales.

Convocatoria a Sesión Subcomité técnico del Comité de Coordinación Fiscal (CONCOF):

Este Comité es un órgano colegiado encargado de evaluar, determinar, analizar y definir las metas fiscales sectoriales para cada nivel de gobierno de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado respecto a las reglas y metas fiscales. En ese sentido se realizó el Subcomité del CONCOF para emitir recomendaciones para el pleno del CONCOF con respecto a la Reforma Reglamento del CONCOF y Conocimiento Informe de Reglas Fiscales del año 2023.

Lineamientos para precautelar el cumplimiento de los objetivos de política económica y reglas fiscales:

Se elaboró el Informe de criterios de Sostenibilidad Fiscal, emisión de Criterios de Sostenibilidad Fiscal para el presupuesto 2024 enfocados en la conducción de las finanzas públicas en forma sostenible, en observancia de las reglas y metas fiscales. Con tres pilares:

1. Mejorar el balance fiscal del Sector Público No Financiero
2. Reducir de niveles de deuda pública y otras obligaciones sobre PIB
3. Optimizar del gasto público del Sector Público No Financiero.

Elaboración de estudios para la toma de decisiones, el seguimiento permanente de la situación fiscal, así como la evaluación del impacto de las propuestas de política y proyectos de reforma legal que puedan afectar el desempeño fiscal y de la economía:

Se realizó las Investigaciones fiscales, coordinación con la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica para la elaboración de la agenda de investigación 2024. Se presentó una investigación, en el "Cálculo del multiplicador fiscal Ecuador período 2000-2023".

3.3. EJE 3: FORTALECIMIENTO Y CONTROL

La responsabilidad del cumplimiento del eje – "Fortalecer las capacidades institucionales", recae en las unidades de asesoría y de apoyo, estas son las áreas que dan soporte a la organización, esenciales en la disponibilidad de recursos, en cuanto a servicios, equipo e insumos, dando apoyo a todas las áreas para asegurar el

cumplimiento de los objetivos institucionales, brindan asesoría, servicio, control y son necesarios para que los procesos planificados puedan ejecutarse.

Las unidades que suman en el cumplimiento de este eje son: la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Relaciones Internacionales, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la Coordinación General del Planificación y Gestión Estratégica y la Coordinación General Administrativa Financiera.

3.3.1. PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS

A continuación, se detallarán los logros más relevantes obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, bajo la responsabilidad de las unidades de asesoría y apoyo:

3.3.1.1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía el diseño y ejecución de políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía y el impulso en el desarrollo económico y social del país, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección de Comunicación Social dentro de su plane estratégico comunicacional en el período 2023, se han alcanzado los siguientes objetivos:

- Visibilizar la gestión de la Cartera de Estado mediante insumos auténticos, de fácil entendimiento y cercanos.
- Incrementar la notoriedad de la gestión del Ministerio mediante acciones comunicacionales dirigidos a la ciudadanía y, a su vez, sean ellos quienes sirvan de voceros de buenas noticias.
- Incursionar en nuevos canales de comunicación para llegar a más audiencias
- Mejorar las relaciones con los públicos externos mediante acercamientos estratégicos

Estos objetivos fueron desarrollados a través de las actividades, que se detallan a continuación:

1. Conversatorios sobre gestión en temas económicos con: empresas privadas, gremios, universidades y diferentes analistas económicos.
2. Conversatorios con medios de comunicación, con el objetivo de despejar dudas de temas económicos coyunturales
3. Elaboración de productos audiovisuales para las diferentes redes sociales con el tema: educación financiera.
4. Elaboración de cápsulas sobre temas económicos coyunturales.
5. Elaboración de videos con las principales actividades de la máxima autoridad.
6. Elaboración de boletines de prensa.
7. Fortalecimiento de la comunicación interna.

8. Cooperación comunicacional entre la banca pública y organismos multilaterales para la difusión de noticias positivas.

3.3.1.2. DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con el objetivo de consolidar las relaciones y procesos de cooperación internacional con el fin de fortalecer el relacionamiento institucional con entes rectores nacionales, organismos internacionales y posibles inversiones locales e internacionales, se desarrollaron las siguientes acciones:

Agenda para los encuentros de embajadores del FMI y el Banco Mundial, llevado a cabo en Marrakecht:

Se colaboró en la coordinación de las diferentes reuniones mantenidas por el delegado del señor Ministro de Economía y Finanzas (Viceministro de Finanzas), en el marco del encuentro anual de las juntas directivas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, llevado a cabo en Marruecos entre el 9 y 13 de octubre del 2023. Se lograron cerca de 23 reuniones, tanto con representantes de la cooperación internacional, así como instituciones de inversión internacional.

Gestión para la participación en la Mesa Redonda de expertos en el consenso de Brasilia:

Como parte de las relaciones con organismos multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), se logró la participación en el evento: “Mesa Redonda Virtual de Altos Funcionarios sobre Financiamiento para el Desarrollo”, organizado por el grupo de Brasilia, en donde se realizó un intercambio sobre experiencias nacionales en materia de financiamiento para el desarrollo e ideas para el diálogo futuro.

De parte del MEF, y debido al cambio de agenda de último momento del Viceministro de Economía, participó en el evento el Director de Relaciones Internacionales, poniendo énfasis en compartir los elementos del canje de deuda alcanzado en 2023. El evento se desarrolló el 25 de octubre, de manera virtual.

Gestión para reunión con representantes del MIGA en misión sobre Pesquera Industrial Santa Priscila:

En el marco de la misión realizada por los representantes del Mecanismo de Garantías del Banco Mundial (MIGA), se brindó apoyo para la reunión con el Viceministro de Economía, con el fin de que se le puedan presentar los servicios que ofrece esta institución y algunos elementos de cooperación y apoyo para el desarrollo de nuevas inversiones en el país. Esta reunión se llevó a cabo el martes 12 de septiembre del 2023.

Socialización y gestión para cursos, seminarios y otras capacitaciones brindadas por organismos nacionales e internacionales:

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, además de la unidad de talento humano del MEF, se ha logrado socializar 5 eventos de capacitación que brindan organismos internacionales, con el fin de incentivar la participación del personal técnico administrativo en este tipo de espacios. Así mismo, se ha logrado concretar la participación de varios servidores en estos espacios.

Gestión para reuniones protocolarias con Embajadores:

Como parte del cambio de administración, y la llegada de las nuevas autoridades en el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha logrado gestionar las visitas protocolarias de varios embajadores (Canadá, Unión Europea, Alemania, entre otros), con el fin de fortalecer el trabajo bilateral y las relaciones internacionales.

Elaboración de la Guía de Manejo Operativo del Investor Relations Ecuador (IRE) y Actualización de la Información disponible en el IRE:

Esta guía tiene por objetivo definir las políticas y las actividades desarrolladas, con el fin de dar mantenimiento a la página oficial del Investor Relations Ecuador (IRE), y mantener actualizada la información que se dispone.

En coordinación con la Dirección Nacional de Estudios Macroeconómicos, se han realizado actividades de actualización de la información que se encuentra disponible en el portal (link: <https://ire.finanzas.gob.ec/>).

Gestión para la elaboración y publicación de notas de prensa, notas técnicas y documentos relevantes de la información económica y financiera:

En el marco de la actualización del portal IRE, se gestionó la elaboración de notas de prensa de interés, con el fin de mantener actualizado a los inversionistas internacionales y calificadoras de riesgo.

Apoyo técnico en Junta Directiva Fondo OFID:

Ecuador pertenece al fondo OFID desde 2013, y es parte de la Junta Directiva de Gobernadores. En este contexto, la delegada principal en este cuerpo colegiado es la Viceministra de Economía. Sin embargo, como soporte técnico, la DRI ha venido brindando el apoyo respectivo, lo cual se formalizó mediante Oficio Nro. MEF-VE-2023-0190-O.

Durante el periodo de gestión, se logró el apoyo para la participación en la 185 y 186 Junta Directiva de Gobierno del Fondo, la cual se concretó con la asistencia de la Embajadora de Ecuador en Austria, quien es delegada alterna. La 187 Junta Directiva se llevará a cabo en marzo del 2024. Por otro lado, también se logró participar en dos procesos de aprobación por mociones (GBAM 30 y 31).

Delegado Técnico del Directorio de CAF:

El Ministro de Economía y Finanzas es el representante del Ecuador, por las series B, ante el Directorio de la CAF.

Se participó en 4 sesiones del comité técnico (IX, X, XI Y XII), en los cuáles se toparon temas relacionados al directorio que se efectuó en diciembre del 2023, así como otros que están pendientes para 2024.

Así mismo, se colaboró con la participación en el CLXXX Directorio Ordinario de CAF, desarrollado el 8 de diciembre de 2023, en Brasil además de dos directorios virtuales extraordinarios, llevados a cabo el 15 de diciembre de 2023.

3.3.1.3. COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

El objetivo principal de la Coordinación General de Asesoría Jurídica es el de asesorar en materia jurídica dentro del ámbito de competencias de la Institución, las autoridades, unidades institucionales, entidades, organismos y ciudadanía en general, a través de la emisión de criterios jurídicos e instrumentos legales y; ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de esta Cartera de Estado, a través del ejercicio de la defensa institucional dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional; para coadyuvar al cumplimiento de objetivos y competencias institucionales.

Dentro de los principales logros obtenidos en el año 2023, por parte de las diferentes direcciones que forman parte de esta Coordinación General, se pueden identificar los siguientes:

Se han sustanciado 22 recursos de apelación y revisión derivados de procedimientos administrativos sancionadores remitidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Se ha intervenido en procesos de contratación pública, administrativa y laboral.

Se ha cumplido con las disposiciones de la Contraloría General del Estado en cuanto a contratos en temas de contratación pública.

Se realizó la comparecencia a 203 procesos durante el 2023, con una eficacia en favor de esta Cartera de Estado del 80%, pese a que en ciertos procesos no somos parte procesal.

Se remitió el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, dentro del contexto de las Leyes en materia económicas urgentes, además del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, dentro del contexto de las Leyes en materia económicas urgentes.

Se Intervino en los procesos de endeudamiento público, así como en los procesos de reestructuración y de renegociación de las operaciones de endeudamiento público.

3.3.1.4. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

El objetivo principal de esta unidad de asesoría es la de coordinar, dirigir, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales, a través de cumplimiento de la Planificación Estratégica Institucional 2021-2025, documento que se constituye la máxima directriz institucional y administrativa en el establecimiento de políticas económicas públicas en el país.

Dentro de los principales logros obtenidos en el año 2023, por parte de las diferentes direcciones que forman parte de esta Coordinación General, se pueden identificar los siguientes:

- Planificación participativa

A través de Acuerdo Ministerial Nro. 0041 de 29 de junio de 2022 se conformó el Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS - MEF) 2022-2025, como una instancia de diálogo, deliberación y seguimiento a los lineamientos de las políticas públicas de carácter sectorial de esta Cartera de Estado. En el año 2023 se realizó una capacitación a los miembros del CCS-MEF y se mantuvo coordinación permanente con las autoridades de dicho cuerpo colegiado.

- Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado

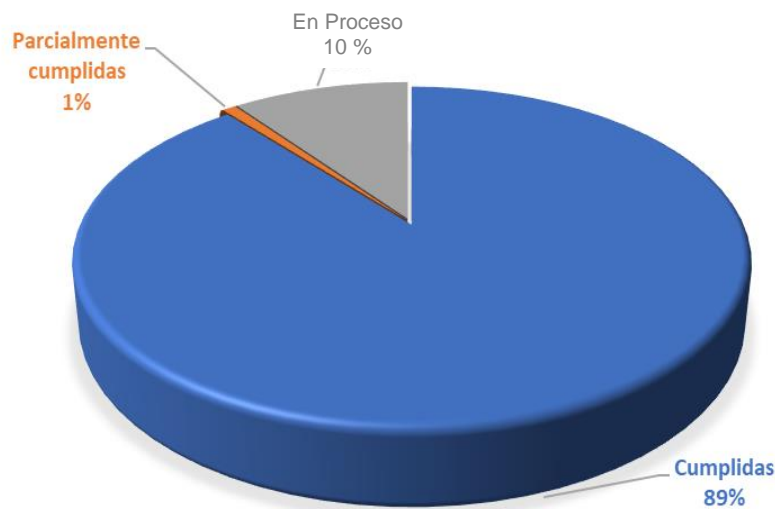
De un total de 255 recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, a esta Cartera de Estado en los diferentes informes de auditoría, se implementaron 227, lo que representa un porcentaje del 89%; en proceso de cumplimiento 26 que corresponde al 10%; parcialmente cumplidas 2 que representa el 1 %, de recomendaciones realizadas, como se puede observar a continuación:

TABLA No. 31: SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA CGE

TOTAL RECOMENDACIONES	255
CUMPLIDAS	227
EN PROCESO	26
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	2

Elaborado por: Dirección de la Información Seguimiento y Evaluación
Fuente: Aplicativo WEB de la CGE

GRÁFICO 10: SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA CGE
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CGE



Elaborado por: Dirección de la Información Seguimiento y Evaluación
Fuente: Aplicativo WEB de la CGE

- Requerimientos de la ciudadanía a través de la Presidencia de la República

En el período fiscal 2023, de un total de 138 trámites se dio atención a 124 trámites lo que representó el 90%, de requerimientos ciudadanos respondidos.

- Porcentaje de ejecución de los proyectos de Gestión por Procesos y Servicios

Durante el 2023, conforme a las necesidades institucionales y prioritarias de diferentes unidades administrativas, ejecutó proyectos adicionales que no se encontraban en la planificación de gestión de procesos y servicios anual.

Del total de los 21 proyectos planificados y 2 incluidos en la planificación, se ejecutaron 21 que corresponde el 91% y se cancelaron 2 proyectos que corresponden el 9%.

- Gestiones de Tecnologías de la Información y Comunicación

Durante el año 2023 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, diseño, implementó y mejoró las capacidades de los servicios tecnológicos internos.

Se implementaron políticas de gestión y de seguridad informática, mismas que se aplicaron para la mejora de los servicios institucionales.

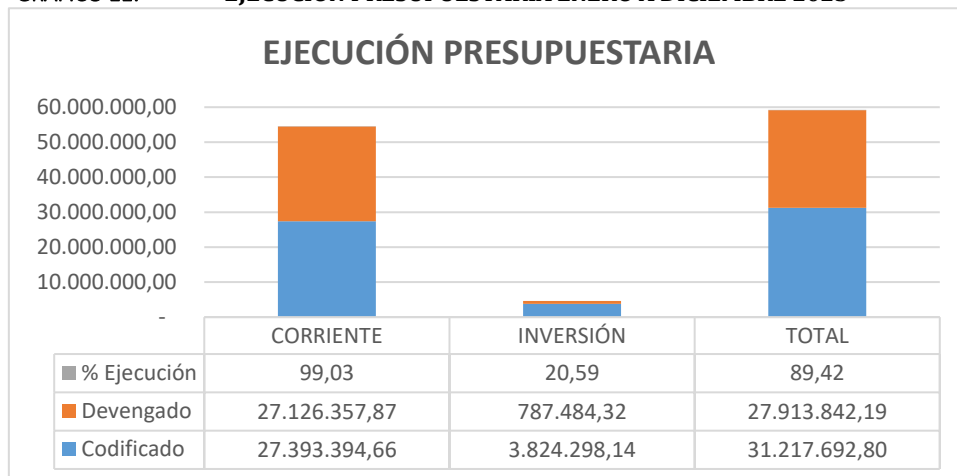
3.3.1.5. COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Coordinación General Administrativa y Financiera, es la encargada de coordinar y monitorear la administración del talento humano, recursos administrativos y financieros de la institución, así como regular la gestión documental y seguridad de la información en aplicación de las normas técnicas vigentes y mecanismos de control definidos.

Dentro de los principales logros obtenidos en el año 2023, por parte de las diferentes direcciones que forman parte de esta Coordinación General, se pueden identificar los siguientes:

La ejecución acumulada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, alcanzó los USD 27'913.842,19 que representa el 89,42% del presupuesto total de la Institución; de los cuales el 97,18% corresponde a egresos permanentes (Gasto Corriente) y el 2,82% a egresos no permanentes (Inversión), dado que los procesos de gastos de inversión no se ejecutaron en la medida de lo planificado; así como se puede observar a continuación:

GRÁFICO 11: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO A DICIEMBRE 2023



Elaborado por: Gestión Interna de Presupuesto

Fuente: ESIGE

Se ha garantizado la ejecución oportuna de los diferentes procesos de contratación en lo que respecta a sus fases de compra, apoyando así a la generación y suscripción de los diferentes contratos que han propiciado el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En lo que respecta a la organización de expedientes, se ha implantado un mecanismo para el apoyo de cumplimiento de la generación de expedientes digitales en la etapa preparatoria, precontractual y contractual, con lo cual se ha impulsado el inicio de contar con documentación digital y promover el no uso del papel.

En la Gestión interna de Bienes, se ha obtenido un avance significativo en el proceso de Transferencia Gratuita equipos biométricos de pago de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas en favor de las Entidades del Sector Público que hacen uso de este dispositivo, concluyendo en el año 2023 con un avance del 80.44%; además se ha logrado la regularización de los inmuebles pertenecientes al MEF denominados "10 de agosto" se ha ejecutado en un 75% y el correspondiente a "Villaflora" y "Rither" se ha ejecutado al 100%.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 01 de agosto de 2023, el señor Ministro de Economía y Finanzas expidió la reforma integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se ejecutaron diversas actividades para prevenir y/o minimizar los riesgos psicosociales y laborales del personal del Ministerio de Economía y Finanzas y promover prácticas de seguridad y salud laboral para prevenir accidentes laborales, mejorar el clima laboral y mejorar las condiciones de trabajo y salud de las/los trabajadoras y servidores.

4. CONCLUSIONES

1. Ecuador llevó a cabo el mayor canje de deuda por naturaleza de la historia, enfocado en obtener recursos para la conservación de la Reserva Marina de Galápagos, y que adicionalmente, generó un ahorro en el servicio de deuda pública de alrededor de USD 960 millones para los próximos 18 años.
2. Se realizó la contratación de operaciones de financiamiento público externo con los principales Organismos Multilaterales por un monto de USD 2.073,26 millones y se aprobó Garantías Soberanas por un monto total de USD 903,36 millones, lo que permitió el financiamiento de programas y proyectos de inversión.
3. El MEF colocó en el mercado de valores Certificados de Tesorería por un monto de USD 2.407,96 millones y Bonos del Estado por un valor de USD 3.092,67 millones.
4. Los ingresos totales del 2023 alcanzaron USD 34.976,9 millones, mientras que los egresos totales fueron USD 34.882,2 millones, quedando como saldo pendiente por pagar el valor de USD 994.315,7 millones, los mismos que corresponden a pagos de bienes y servicios de proveedores.
5. La extinción de obligaciones entre las entidades del sector público por compensación, permitió cancelar deudas de años anteriores entre entidades, evitando la salida de recursos de la Caja Fiscal y disminuir cuentas por pagar en USD 251.995,9 millones.

6. Se ha realizado transferencias en beneficio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por un valor de USD 2.639 millones, correspondiente a todas las preasignaciones y competencias que por ley les corresponden.
7. Durante el año 2023, el MEF ha reforzado su compromiso con las Finanzas Sostenibles a través de iniciativas significativas y la aplicación de instrumentos de Finanzas Sostenibles innovadores que permiten el desarrollo social, económico y ambiental.
8. Se han realizado varias actividades tales como el análisis de propuestas de modificaciones arancelarias, mecanismos de promoción de exportaciones, IVA a las importaciones de productos, acuerdos comerciales Costa Rica y China. Asimismo, ha participado en el COMEX y CEPAI, así como en los pronunciamientos de dictamen de impacto en recursos públicos sobre propuestas de contratos de inversión y de políticas de comercio exterior. Finalmente, se desarrollaron varios Informes y análisis sobre proyectos de Ley como propuestas de reforma al COPCI, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Equidad Tributaria; reforma al Reglamento de Inversiones y Reglamento de Comercio Exterior, Libros III y IV del COPCI; y propuesta de Ley de Economía Familiar.
9. La culminación del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP por sus siglas en inglés), es un hito histórico para el país, debido a que este proceso se lo realiza después de más de 20 años, e incluye un análisis integral y profundo del sistema financiero y el mercado de valores del país. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial como resultado de la evaluación han emitido una serie de recomendaciones que permitirán a las autoridades responsables de la política monetaria y financiera del país generar acciones que fortalezcan la sostenibilidad y estabilidad de la actividad financiera en el Ecuador.
10. El Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes (CONALAFI) ha trabajado este 2023 en la priorización de acciones y planes que permitan avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones de GAFI y en los hallazgos de la evaluación mutua de GAFILAT, el MEF está comprometido en atacar a estos problemas de índole nacional y mundial, además que esto permite fortalecer la imagen del país frente a instancias internacionales.
11. Se desarrollaron varias gestiones y actividades en el marco de varios cuerpos colegiados de instituciones Multilaterales, entre ellos, la CAF, el Banco Mundial, el fondo OFID, entre otros.
12. Se elaboró información para comunicación (notas de prensa de interés), para mantener actualizados a los inversionistas internacionales y calificadoras de riesgo.
13. El porcentaje de satisfacción de los usuarios externos en promedio fue del 89,65%, sobrepasando la meta establecida por el ente rector del 84%.
14. El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en función de los Decreto Ejecutivo Nro. 7 de 24 de mayo del 2017 y Decreto Ejecutivo Nro. 116 de 17 de agosto de 2017, realizó la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de esta cartera de Estado, el mismo que rige desde el 01 de agosto de 2023.

15. La ejecución presupuestaria institucional del año 2023, alcanzó los USD 27'913.842,19, lo que representa el 89,42% del presupuesto total de la Institución; de los cuales el 97,18% corresponde a egresos permanentes (Gasto Corriente) y el 2,82% a egresos no permanentes (Inversión), dado que los procesos de gastos de inversión no se ejecutaron en la medida de lo planificado.

5. RECOMENDACIONES

1. Continuar con el proceso de asistencia técnica y capacitación a las entidades del Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas; además, de la emisión de instrumentos financieros y administrativos, para el adecuado registro contable y depuración de cuentas.
2. Continuar con el proceso de la conciliación de cuentas con las entidades de seguridad social, de manera que se logre determinar la deuda del Estado con estas entidades.
3. Incrementar las bases de datos de las Estadísticas Fiscales mediante la incorporación de base de datos e información económica y financiera histórica de las diferentes entidades del Sector Público No Financiero – SPNF, para mejorar la recopilación y elaboración de las estadísticas de síntesis.
4. Continuar con el análisis de los requerimientos de asignación de recursos adicionales por parte de las entidades; a fin de que los mismos, correspondan a necesidades institucionales y permita el cumplimiento de objetivos institucionales.
5. Continuar con el registro de los montos transferidos al IESS, ISSFA e ISSPOL, de manera que se pueda contar adicionalmente con las matrices de deuda y montos devengados, a fin de mantener la base de datos con información global.
6. Coordinar con aquellas entidades del sector público que mantienen deudas pendientes y que puedan ser cruzadas, con el propósito de acogerse al proceso extinción de obligaciones y evitar salida de recursos de la Caja Fiscal.
7. Mantener la asignación de recursos adecuados para una supervisión efectiva del Sistema de las Finanzas Públicas; con el fin de asegurar la operatividad óptima de los sistemas y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información financiera y administrativa del Ministerio.
8. Formalizar los requerimientos de información y oficializar un cronograma de entrega de la información necesaria para la construcción de los escenarios macroeconómicos y la previsión del PIB. Impulsar y potencializar la gestión de estudios macroeconómicos y de extensión. Esto comprende la elaboración de una agenda de investigaciones hasta la publicación y divulgación de los mismos. Las investigaciones se realizarán de acuerdo con las necesidades de las autoridades conforme a la coyuntura. La gestión de extensión comprende la búsqueda de actores estratégicos/centros de investigación para el desarrollo conjunto de investigaciones y/o convenios con la finalidad de fortalecer las habilidades de investigación en la institución.

9. Fortalecer las capacidades técnicas institucionales, tomando en consideración que la relevancia de las políticas de los sectores estratégicos y el análisis de la gestión de estos sectores (hidrocarburos, minería, electricidad, transporte, agua, espectro radioeléctrico) resulta vital para el desarrollo económico del Ecuador.
10. Avanzar en el análisis e implementación de las recomendaciones derivadas del FSAP, en conjunto y de forma coordinada con todos los actores públicos que generan política monetaria y financiera, así como aquellos que supervisan la actividad financiera en el país.
11. Generar análisis para formular políticas o cambios normativos en materia de mercado de valores y del sector financiero público; estos sectores pueden tener un rol cada vez más importante en el dinamismo de la inversión productiva y del crecimiento económico.
12. Continuar con el trabajo de coordinación y articulación interinstitucional con los distintos organismos de Cooperación Internacional bilateral, regional e internacional, en las que el MEF participa, para fortalecer los procesos de cooperación de acuerdo a los intereses del país.
13. Fortalecer la comunicación interna y externa, a fin de fortalecer la participación del MEF en los distintos espacios de gobernanza y gestión en cada uno de los organismos Internacionales en los que participa